V E R S I Ó N T A Q U I G R Á F I C A

C Á M A R A D E D I P U T A D O S

128 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

6 de octubre de 2026

24ª Reunión – 24ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX, DEL DR. GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ Y DE LA SEÑORA ADRIANA SOLEDAD FARFÁN

SECRETARÍA DEL DOCTOR RAÚL ROMEO MEDINA Y DE LA C.P.N. MARGARITA VEGA SAINZ

PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DEL C.P.N. CARLOS SAÚL JARAMILLO

PRESENTES

ALABI, Enzo Gabriel
ALBEZA, Luis Fernando
AMAT LACROIX, Esteban
ARJONA, Gerónimo Avelino
AYÓN, David Emmanuel
CANSINO, Claudio José
CARTUCCIA, Laura Deolinda
CATARDO, Marcos Manolo
CAYO, María Victoria
CUELLAR GARNICA, Juan Pablo
CHOSCO, Oscar Ricardo
DANTUR, Gustavo Bernardo
DAVIDS CORNEJO, María Elena
DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo
DOMÍNGUEZ, Fernanda Carmen Emilia
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
ESPER, Alejandro Jesús
ESTEBAN, Juan José
EXENI ARMIÑANA, Omar
FARFÁN, Adriana Soledad
FONSECA LARDIES, Amanda María Frida
GALÍNDEZ, Gastón Guillermo
GALLEGUILLOS, Griselda Edith
GARCÍA, Rodrigo Javier
GAUFFÍN, José Miguel
GOICOECHEA, Mónica Laura
HUCENA, Patricia del Carmen
IBARRA AFRANLLIE, Marianela
JORGE DE LA ZERDA, Carlos Ignacio
JUÁREZ, Mónica Gabriela
KRIPPER, Guillermo Alejandro
LARA GROS, Guillermo Marcelo
LASTRA, Franco Agustín
LÓPEZ, Fabio Enrique
LÓPEZ, Sergio Mauricio
MENDAÑA, Luis Gerardo
MILLER, Mirtha Esther
MONTEAGUDO, Matías
OLIVA, Sergio Gerardo
ORELLANA, Francisco Gerardo
OROZCO, Gustavo Orlando
PARRA RUIZ DE LOS LLANOS, Néstor Eduardo
PAZ, Manuel Norberto
PLAZA SCHAEFER, Miguel Ángel
RALLÉ, Germán Darío
RESTOM, Jorge Miguel
SEGUNDO, Rogelio Guaipo
SEGURA GIMÉNEZ, Daniel Alejandro
TAIBO, Antonio Nicolás
TAPIA, Ernesto Rosario
VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián Alfredo
VALENZUELA PÉREZ, Alejandro Fabián
VARGAS, Héctor Raúl
VILLAMAYOR, María del Socorro
VIRGILI, Eduardo José

AUSENTES CON AVISO

ARCE, Andrés Ariel Nicolás
CHAUQUE, Enzo Hernán
MARINARO CHAIN, Marianela
TARANTO, David
PEÑALBA ARIAS, Patricio

Fuente de la nómina de asistencia: **Secretaría Legislativa**

T.01 gbj

- En Salta, a los 6 días del mes de octubre de 2026, a la hora 16 y 25':

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Con el registro de 33 firmas de las señoras diputadas y de los señores diputados, queda abierta la 24ª Reunión, 24ª Sesión Ordinaria.

- En la mayoría de los pupitres de las señoras diputadas y de los señores diputados se observan gorras de color rosa, acción promovida para concientizar sobre el cáncer de mama.

1
IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito a los señores diputados Jorge Miguel Restom y Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Jorge Miguel Restom y Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. *(Aplausos)*

2
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de las señoras diputadas y de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2026; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observaciones, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2026.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

3
ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de las señoras diputadas y de los señores diputados; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4
HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes al público presente.

Es un profundo orgullo hacer uso de la palabra en un día tan significativo para nuestra cultura, porque hoy nos convoca un acto de estricta justicia cultural y de tradición popular, como es declarar de interés legislativo la enorme trayectoria de un artista que logró lo que pocos pueden conseguir, que es dibujar el 'alma de nuestra tierra'. Me refiero a Luis Gorosito y es inevitable no hablar de identidad.

En febrero de 1978, con apenas 21 años, Luis asumió un desafío inmenso, mientras las páginas de las revistas nacionales estaban habilitadas para grandes personajes bonaerenses o patagónicos, el norte argentino carecía de una voz propia en el mundo de la historieta, fue allí cuando con tinta y corazón nació Uluncha, ese niño gauchito con sombrero, botas y poncho salteño, que no llegó para competir, sino para sumar y expandir la figura de nuestras raíces en generaciones enteras de comprovincianos.

Junto a Cholita, a Florencio y a la maestra, Uluncha rescató la picardía de la infancia norteña y se transformó en un pedazo vivo del propio paisaje urbano y emocional, por casi 5 décadas de labor ininterrumpida defendiendo la salteñidad con un lápiz como herramienta, regalándonos una sonrisa que trasciende en el tiempo, por lo que este Cuerpo legislativo hoy le rinde homenaje a su creador. Luis, tu obra ya es parte indiscutible del patrimonio cultural de Salta, en nombre de todo el pueblo de la Provincia te damos las gracias por mantener viva la inocencia, el orgullo de las tradiciones y las riquezas de nuestra identidad.

Nada más, señor presidente.

- Se lee la Resolución Nº 794.

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito al señor Luis Gorosito acompañado por Uluncha, a recibir de manos del presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix, autor del proyecto, y de la diputada Laura D. Cartuccia el presente reconocimiento.

T.02 srp

- Así se hace. *(Aplausos)*
- Se toma la foto respectiva.
- A continuación, el señor Luis Gorosito hace uso de la palabra:

Sr. GOROSITO.- Buenas tardes. *(Aplausos)*

Muchas gracias a todos los presentes, comenzando por 'Tuty' (*en referencia al presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix*) quien tuvo la gran atención de proponer esta distinción para mi persona, que al mismo tiempo es un reconocimiento para todo el pueblo de Salta que supo ver en Uluncha a un hijo más, porque representa su idiosincrasia tan rica en valores que, a la vez, con inocencia transmite toda nuestra rica cultura, y eso creo que lo heredamos desde Martín Miguel de Güemes.

Reitero, sólo me queda agradecerles y decirles que espero que sigan realizando este tipo de homenajes a todos los creadores de algo.

Pido un aplauso especial para 'Tuty' que, insisto, es el que impulsa toda esta labor. ¡'Tuty', muchas gracias! *(Aplausos)*

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias a vos.

ULUNCHA (*Sin conexión de micrófono*).- ¡Muchas gracias a todos!

- Acto seguido, los invitados se retiran del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra, nuevamente, la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

En este momento, deseo rendir homenaje a alguien que también dejó en lo alto a Salta, me refiero a Margarita Ponce González, la pequeña que hizo realidad su sueño. Es una salteña de 11 años, que cursa el 6° grado, vive en Salta junto a su mamá Cecilia González y a su abuela materna a quienes considera una parte fundamental en su vida.

Su historia con la música comenzó en un ámbito muy familiar y de forma casual, porque cuando tenía alrededor de 9 años se animó a cantar en un karaoke que se llevó a cabo en el quincho de un tío y la verdad es que los sorprendió a todos con su espectacular voz, a partir de ese momento comenzó a tomar clases de canto y se presentó en distintos escenarios. Margarita heredó de su familia materna el amor por el folclore y encontró en este arte una forma de expresar su personalidad. Aunque disfruta interpretarlo, también le gusta el pop, las canciones románticas y entre sus artistas favoritos se encuentra Adele. Además de cantar, sigue siendo una niña de 11 años a la que le encantan las muñecas, especialmente su favorita es Daysi y tiene una gran colección de peluches a quienes les canta y son su 'público'.

Su llegada al programa televisivo 'Es mi Sueño' conducido por Guido Kaczka se dio luego de que un primo le avisara sobre un casting que llegaría a Salta. Incluso, el día de la audición, Margarita tenía muchísima tos,

T.03 mmm

(Cont. Sra. Cartuccia).- …muchísima tos, casi no podía hablar, y su mamá quería llevarla de regreso a su casa, pero ella insistió con quedarse porque anhelaba cumplir su sueño de cantar. Durante meses estuvo viajando de Salta a Buenos Aires para participar del programa sin dejar de lado la escuela.

Finalmente, el 18 de agosto de 2026 llegó a la gran final, que se realizó en el Teatro Opera, donde Margarita se consagró como la Primera Ganadora de "Es mi Sueño" con el 32,09% de los votos de los televidentes, obteniendo el premio mayor, en esa oportunidad interpretó el tema "La Arenosa" de Mercedes Sosa y tuvo una actuación brillante que emocionó tanto al público como al jurado, al punto de que la 'Mona' Giménez la comparó con la gran cantante tucumana.

Más allá del premio, Margarita continúa teniendo sueños concretos, quiere seguir creciendo como cantante, compartir escenario con artistas como Soledad Pastorutti, Los Nocheros y algún día cantar con el grupo K-pop BTS.

Asimismo, contó que le gustaría que el premio obtenido le permita comprar una casa para ella y su mamá. Hoy, Margarita es una de las voces jóvenes salteñas que comienza a proyectarse a nivel nacional desde Salta, llevando consigo su amor por la música, el folclore y sus raíces.

Señor presidente, antes de la lectura de la resolución, le solicito autorización para que Margarita nos cante en este recinto 1 ó 2 temas, los que ella disponga.

- Asentimiento.

Sra. CARTUCCIA.- Muchas gracias. Nada más.

- Así se hace.
- La niña Margarita Inés Ponce González se ubica frente a los señores diputados e interpreta los temas "Si nos dejan" y "La Arenosa". *(Aplausos)*
- Se lee la Resolución Nº 288.

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito a Margarita Inés Ponce González, acompañada por su mamá, a recibir de manos del presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix, y de la autora del proyecto, diputada Laura D. Cartuccia, el presente reconocimiento.

- Así se hace. *(Aplausos)*

- Se toma la foto respectiva.
- A continuación, Margarita Inés Ponce González hace uso de la palabra.

MARGARITA PONCE GONZÁLEZ.- Hola, buenas tardes. Quiero agradecerle al presidente de la Cámara de Diputados, señor Amat Lacroix, a la señora diputada Laura Cartuccia y a todos por este reconocimiento. *(Aplausos)*

- Acto seguido, se saludan.
- Tras lo cual proceden a retirarse del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Continuamos con los homenajes.

Hoy, en este recinto, contamos con la grata presencia del senador nacional Gonzalo Guzmán Coraita. ¡Gracias por acompañarnos!

Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

Sr. DANTUR.- Gracias, señor presidente.

El pasado jueves 1 de octubre se 'apagó' la vida de quien fuera el primer senador de esta nueva democracia por el departamento Metán, su fallecimiento nos invita a reconocer el compromiso que tenemos desde esta banca, la responsabilidad de entablar diálogos y la 'permanente lucha y escucha' a la par del pueblo.

Con la desaparición de Enrique Novoa Catón los galponenses no sólo perdimos a nuestro primer senador, para muchos padres y abuelos de familias fue la partida del docente, del profesor y del consejero.

Vaya para Enrique el homenaje de esta Cámara de Diputados y en él a cada uno de los legisladores que lucharon por fundar los cimientos de la nueva democracia y que hoy ya no están, y el acompañamiento de este Cuerpo a su familia y seres queridos. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona.

T.04 cpv

Sr. ARJONA.- Gracias, señor presidente.

Desde 1949, cada 9 de agosto en la República Argentina se celebra el Día Nacional de la Educación Especial, en conmemoración de la creación de la Dirección de Educación Especial. Sin dudas quienes realizan el trabajo cotidiano en este ámbito merecen una distinción por estar día tras día acompañando a los estudiantes con discapacidad.

Por eso desde este recinto rindo homenaje a la Escuela de Educación Especial N° 7.168 que funciona en el municipio San Antonio de los Cobres, porque no sólo garantiza igualdad de oportunidades para sus alumnos, a ella concurren niños y jóvenes. La propuesta pedagógica se articula con otras instancias de apoyo que avala el derecho a la educación. Es un espacio que combina enseñanza formal, acompañamiento terapéutico y contención socioemocional, además construye lazos con la comunidad, que siempre está pendiente de lo que acontece en dicho establecimiento.

Asimismo, quiero aprovechar para solicitar a las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura y a la Jefatura de Gabinete de Ministros que de una vez por todas se construya la rampa ya que a diario vemos las dificultades que deben enfrentar estos niños y jóvenes al ingreso y egreso de la escuela, situación que no es fácil de sortear y merece una respuesta concreta.

También quiero subrayar y valorar de manera especial la tarea de los docentes, que más allá del compromiso, la responsabilidad y la vocación demuestran su entrega total hacia sus educandos.

El lema inspirador de la institución es “Unidos por un mundo sin barreras”, que no existan más barreras para estos niños que reciben educación especial.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señor presidente.

Quiero rendir homenaje a un gran hombre humilde, sencillo, generoso, solidario, que es un gran hijo, esposo y padre de familia que en la fecha se retira de la Selección Argentina, nuestro capitán.

También celebro porque hoy recibió el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Buenos Aires de la mano del rector Ricardo Gelpi y del vicerrector Emiliano Yacobitti, una distinción que se otorga a las personas destacadas en los ámbitos académico y científico que cuentan con muchas acreditaciones; sin embargo, en el caso de Lionel Messi es en reconocimiento a su trayectoria de vida y compromiso con los valores ciudadanos.

Le agradezco por tantos años de dedicación, por ser…

T.05 eec

(Cont. Sra. Farfán).-… por ser un ejemplo para nuestros jóvenes no sólo en su actividad deportiva, como profesional, sino en su transitar cotidiano; pero sobre todo por el mensaje eterno de que ‘nunca hay que darse por vencido.’

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

El pasado 1 de octubre se conmemoró el Día Internacional de las Personas Mayores, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la búsqueda de generar conciencia respecto a los derechos, el bienestar y las condiciones de vida de los adultos mayores.

Hoy, no sólo deseo homenajearlos, sino destacar las acciones que lleva adelante nuestro Gobernador Gustavo Sáenz, que el 1 de octubre de 2021, en plena pandemia, creó la Secretaría de las Personas Mayores, una política de Estado que, independientemente de los gobiernos de turno, establece garantías de inclusión, de protección integral, de autonomía y de envejecimiento digno para las personas mayores. Asimismo vaya mi reconocimiento al equipo de la Secretaría de Personas Mayores que viene realizando un trabajo denodado en toda la Provincia, en la fecha en la ciudad de Tartagal entregaron 16 módulos habitacionales para nuestros abuelos, con todas las prerrogativas para que vivan una vida digna.

Incluso quiero distinguir la labor que viene desarrollando la Municipalidad de Salta Capital, a través de los programas “Mayores en Movimiento” y “Mayores Conectados”, son propuestas diferentes que los mantienen con una vida activa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Goicoechea.

Sra. GOICOECHEA.- Gracias, señor presidente.

El 11 de octubre de 1911 llegó el primer tren a la estación de Embarcación –hoy una ciudad importante del norte salteño–, por tal motivo se tomó ese día y ese año como

fecha fundacional para celebrar su aniversario. La localidad creció en torno a sus vías, a ambos lados se establecieron las familias, los trabajadores, gente proveniente de lugares distantes, buscando un futuro y lo encontró allí.

Pero su historia comienza mucho antes, porque en la zona habitaban pueblos originarios y luego se sumaron algunos de otras partes del Chaco salteño, ya sea por el trabajo del ferrocarril, del ingenio cercano, incluso las iglesias evangélicas con distintos proyectos productivos trajeron a los integrantes de otras comunidades aborígenes provenientes de la misma zona, ellos formaron las raíces de nuestro territorio.

Quiero reconocer hoy a nuestro historiador embarcacionense, el profesor José Desalín Gómez, quien con gran dedicación, paciencia y con mucho estudio pudo reconstruir la historia y escribirla en valiosos libros.

Embarcación tuvo épocas económicas muy buenas y otras muy difíciles, sin duda el cierre del ferrocarril fue un golpe económico bastante duro, pero aun así no se rindió y cuando…

T.06 mgc

(Cont. Sra. Goicoechea).-… y cuando se cerró una puerta, cada embarcacionense abrió otra; donde no había oportunidades, las generaron. Por eso, deseo reconocer a cada vecino que, con su esfuerzo y trabajo, sigue impulsando el crecimiento de la ciudad y buscando un futuro mejor. ¡Feliz 115° aniversario, Embarcación!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Plaza Schaefer.

Sr. PLAZA SCHAEFER.- Gracias, señor presidente.

Octubre es importante para el cuidado de la salud de la mujer, porque es el Mes de Concientización sobre el Cáncer de Mama; y el 9 se conmemora en Argentina el Día de Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer, por eso deseo rendir homenaje a la doctora Liliana Grinfeld, médica oriunda de La Plata, que realizó la primera angioplastia coronaria en 1980, fue la primera mujer que presidió la Sociedad Argentina de Cardiología y creó el Área Corazón y Mujer de dicha institución el 9 de octubre de 2005, lo que motivó a esta Legislatura a sancionar –el año pasado– una norma instituyendo esa fecha de cada año como Día de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer, una jornada muy relevante en la cual debemos trabajar mediante la promoción de la salud y enfocando la atención en los factores prevenibles de esta patología.

El mejor reconocimiento que podemos hacerles a la doctora, a las médicas cardiólogas y a todo el equipo sanitario es seguir trabajando en la prevención –desde la toma de presión hasta el fomento de los chequeos periódicos–, porque esta enfermedad representa una de las principales causas de muerte en la mujer y, a menudo, no se aborda de forma previa por subestimar el alto porcentaje de este flagelo.

Hoy, desde la Supervisión de Enfermedades Cardiovasculares del Ministerio de Salud Pública, se están distribuyendo cartulinas con forma de corazón de color rojo; el viernes, el Monumento al General Martín Miguel de Güemes y esta Casa se iluminarán del mismo color. Esto tiene que recordarnos la necesidad de trabajar durante el resto del año en esta labor tan crucial para la salud femenina.

Vaya entonces desde esta Cámara el homenaje a la doctora, quien colaboró también con su padre y con el doctor Favaloro en esta relevante área de la medicina en nuestra querida República Argentina.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

Sr. LASTRA.- Gracias, señor presidente.

Quiero hacer un homenaje a la batalla cultural que se viene llevando a cabo, que comenzó con la bandera de Javier Milei en América Latina y se está desplegando con ferocidad en todas partes de América. El triunfo que obtuvo Flávio Bolsonaro el pasado domingo en las elecciones de Brasil da cuenta de que la gente está despertando, la sociedad se dio cuenta de que el socialismo no avanza para ningún lado y que las ofertas del populismo no permiten que pueblo alguno progrese, crezca, sólo lo detiene y lo esclaviza. Por eso, le pido a Dios y a todos que continuemos dando esta batalla cultural. Recuerden que el precio de la libertad es su eterna vigilancia.

Que Dios bendiga a América y, en especial, a la Argentina. ¡Viva la libertad, carajo!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Catardo.

Sr. CATARDO.- Gracias, señor presidente.

Esta tarde rindo homenaje a un grupo de mujeres emprendedoras del Chaco salteño, pertenecientes al departamento Rivadavia, municipio Rivadavia Banda Norte. Su emprendimiento se llama Chiva Mocha y, el próximo 10 de este mes, celebrará un año más de su creación.

Señor presidente, solicito que me autorice a leer una breve biografía institucional.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Adelante, diputado.

Sr. CATARDO.- «El emprendimiento Chiva Mocha, integrado por mujeres de las asociaciones civiles Herencia Chaqueña y Campesinos Unidos, es un ejemplo destacado de cómo la tradición y la creatividad pueden fusionarse para generar oportunidades de trabajo.

Desde hace 2 años, estas mujeres participan en capacitaciones que les permitieron desarrollar habilidades…

T.07 ech

(Cont. Sr. Catardo).-…desarrollar habilidades y recibir máquinas industriales, a través del proyecto Hilando Sueños, lo que permitió iniciar su marca.

Chiva Mocha elabora productos artesanales en cuero, como carteras, bolsos, prendas de vestir, utilizando cuero de chivos y ovejas. Sus trabajos combinan costuras y tejidos bordados, que son heredados de los ancestros.

Además, Chiva Mocha se convirtió en una fuente de inspiración para otras mujeres en la comunidad, mostrando que el emprendimiento puede ser un camino hacia la autonomía y el empoderamiento.

En conclusión, Chiva Mocha es un homenaje a la perseverancia y al talento de estas mujeres que, a través de su trabajo, tejen sueños y construyen un futuro, manteniendo vivas las tradiciones y contribuyendo al desarrollo de la comunidad.»

Por último, hace unos días, lamentablemente, este emprendimiento perdió a una de sus fundadoras, la señora Licelia Arroyo de Romero. Por lo cual, con el permiso pertinente, solicito un minuto de silencio en su memoria.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Es para recordar que cada 6 de octubre se conmemora el Día Mundial de la Parálisis Cerebral, una fecha para promover, concientizar y promocionar los objetivos de la lucha por las necesidades de las personas con discapacidad. Por esta razón, hoy el Palacio Legislativo se iluminará de verde. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Nosotros también tenemos a quién homenajear y por quién sentirnos orgullosos. El 8 de octubre de 1895 nació el General Juan Domingo Perón, para cambiar la historia de nuestra Patria y de los argentinos. Fue un hombre que, desde el Gobierno, bregó por los que menos tenían, acompañó al comercio, apoyó a la industria, pero nunca dejó de lado la premisa que lo llevó a alcanzar el poder: gobernar para los más necesitados.

Hoy estamos próximos a celebrar su natalicio y es menester recordar las cosas que le dio a la Argentina, como la universidad pública, el aguinaldo para los trabajadores, los derechos laborales y el respaldo continuo para que la clase social baja, así como lo establece la Constitución, accediera a una existencia decorosa, a la educación y a la salud gratuitas, para que los ciudadanos sientan que no existen estratos sociales y que todos somos iguales. Y como argentinos sabemos que debemos llevar adelante las acciones necesarias para construir una Patria mejor, digna y soberana.

Por eso, desde esta banca, como presidente del bloque mayoritario y peronista, le digo a los integrantes de esta Cámara: ¡No olvidemos la enseñanza del General, que decía que el Gobierno tiene que estar al servicio de los que menos tienen y más necesitan! ¡Recordemos esa fecha y honremos al General Juan Domingo Perón!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

Sra. GALLEGUILLOS.- Gracias, señor presidente.

En esta oportunidad, quiero hacer un reconocimiento al Instituto de Educación Superior N° 6.026 por su 40° aniversario. 4 décadas significan mucho más que una fecha, representan a generaciones de estudiantes que pasaron por las aulas, docentes que dejaron huellas y familias que acompañaron. …

T.08 gbj

(Cont. Sra. Galleguillos).-… acompañaron.

Mi reconocimiento, desde esta Cámara de Diputados, a los que hicieron y hacen posible la grandeza del establecimiento educativo. Mis felicitaciones para el personal directivo, docentes, estudiantes y las familias.

La institución no es sólo un edificio, es un lugar donde se forman personas, se gestan sueños y se construyen oportunidades.

Por eso, le deseo muy felices 40 años al Instituto de Educación Superior Nº 6.026 de Rosario de Lerma.

Nada más, señor presidente.

5
MOCIÓN SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

En virtud del artículo 102 de nuestro Reglamento, planteo la moción concreta de tratamiento sobre tablas del expediente Nº 91-54.810/26 que tiene estado parlamentario, es un proyecto de resolución para citar al Ministro de Salud Pública, ante su reticencia a responder los pedidos de informe aprobados en esta Cámara hace 5 meses, violando su obligación constitucional. Es una moción concreta, señor presidente. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Lo vamos a poner en consideración antes de comenzar el tratamiento del Acta de Labor Parlamentaria, diputado.

6
TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria que obran en poder de las diputadas y diputados. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. Nros. 91-54.789/26; 91-54.790/26; 91-54.792/26; 91-54.796/26; 91-54.799/26; 91-54.803/26; 91-54.806/26; 91-54.807/26; 91-54.811/26; 91-54.812/26; 91-54.813/26; 91-54.814/26; 91-54.815/26; 91-54.816/26; 91-54.817/26; 91-54.818/26; 91-54.826/26; 91-54.827/26; 91-54.829/26 y 91-54.830/26.

Proyectos de Declaración: Exptes. Nros. 91-54.556/26; 91-53.935/26; 91-54.761/26; 91-54.793/26; 91-54.798/26 y 91-54.800/26.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

7
SOLICITUD DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el pedido de tratamiento sobre tablas del expediente Nº 91-54.810/26, proyecto de resolución, solicitada por el señor diputado Gauffín; se va a votar.

- Resulta negativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Rechazada, diputado.

8
ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA[1]

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

Iniciamos con el tratamiento de los expedientes N$^{ros.}$ 90-34.514/26 y 90-34.516/26, acumulados, proyecto de ley en revisión con dictámenes de las comisiones de Producción, de Hacienda y Presupuesto en mayoría y en minoría, y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

9
ESTABLECER EL MARCO DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA DE LA BANANA MUSA SPP. DE ORIGEN PROVINCIAL
Dictámenes de Comisión
(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Producción ha considerado los expedientes N$^{ros.}$ 90-34.514/26 y 90-34.516/26 -acumulados-, proyecto de ley en revisión: Propone establecer el marco de protección fitosanitaria de la banana Musa spp. de origen provincial; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación, dando sanción definitiva.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos, Presidente – Ernesto Rosario Tapia, Vicepresidente – Oscar Ricardo Chosco – José Miguel Gauffín – Miguel Ángel Plaza Schaefer.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dra. Adriana María Zelarayán, Jefa (I) del Sector Comisiones – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(2)
–En Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado los expedientes N$^{ros.}$ 90-34.514/26 y 90-34.516/26 -acumulados-, proyecto de ley en revisión: Propone establecer el marco de protección fitosanitaria de la banana Musa spp. de origen provincial; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación dando sanción definitiva.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez – Héctor Raúl Vargas.

[1] La información de la documentación correspondiente a los dictámenes de comisiones de los proyectos contenidos en el Acta de Labor Parlamentaria es suministrada por Secretaría Legislativa.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dra. Adriana María Zelarayán, Jefa (I) del Sector Comisiones – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(3)
–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado los expedientes N$^{ros.}$ 90-34.514/26 y 90-34.516/26 -acumulados-, proyecto de ley en revisión: Propone establecer el marco de protección fitosanitaria de la banana Musa spp. de origen provincial; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el rechazo.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2026.

Presta conformidad al presente dictamen, el diputado Franco Agustín Lastra.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dra. Adriana María Zelarayán, Jefa (I) del Sector Comisiones – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado los expedientes N$^{ros.}$ 90-34.514/26 y 90-34.516/26 -acumulados-, proyecto de ley en revisión: Propone establecer el marco de protección fitosanitaria de la banana Musa spp. de origen provincial; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación, dando sanción definitiva.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Vicepresidente – Enzo Gabriel Alabi – Amanda María Frida Fonseca Lardies – Fabio Enrique López – Gastón Guillermo Galíndez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dra. Adriana María Zelarayán, Jefa (I) del Sector Comisiones.

T.09 srp

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Pérez, de Orán.

Sr. VALENZUELA PÉREZ.- Gracias, señor presidente.

Hoy estamos considerando un proyecto de ley que proviene del Senado, que es de suma importancia para la actividad productiva de Salta, sobre todo para Orán y General San Martín.

Para comenzar voy a mencionar la Resolución N° 114/2026 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación que derogó 2 instrumentos de larga data, entre otras las Resoluciones 99/1994 y 823/2006, que desde hace más de 3 décadas exigían controles fitosanitarios estrictos para el ingreso de banana importada al NOA y al NEA, no se trataba de una traba burocrática, sino que era una barrera sanitaria establecida de forma específica para proteger a nuestra región de plagas cuarentenarias, esto produjo una reacción inmediata de los gobiernos de Salta y de Jujuy dada la importancia productiva de esta fruta para ambas provincias.

El objetivo de este proyecto es establecer el marco de protección fitosanitaria frente al riesgo de introducción y dispersión de plagas. Entre ellas existe la amenaza de Fusarium Raza 4 Tropical o también llamada ‘Mal de Panamá’ que es un hongo que

ataca el sistema vascular del banano. Hasta la fecha no hay ningún tratamiento químico ni biológico que sea eficaz contra esto, una vez que se detecta en el cultivo, la única respuesta es erradicar la plantación afectada, quedando el suelo inutilizado por varias décadas. Este hongo ya avanzó en Sudamérica, se confirmaron focos en Colombia, Perú, así como, de manera reciente, en Ecuador que es el principal proveedor de banana de la Argentina para abastecer el mercado interno, ya que la producción nacional no cubre toda la demanda.

El SENASA informó este año que todavía no se registraron focos, pero constituye uno de los principales riesgos para la producción bananera. A esto, además se le suma el peligro de la Sigatoka negra, otra enfermedad fúngica cuarentenaria que las resoluciones derogadas también mantenía fuera de nuestras fronteras productivas.

De acuerdo a la información oficial del Gobierno salteño, nuestra Provincia aporta entre el 65 y 70% del volumen nacional de banana, en especial, en los departamentos Orán y General San Martín existen 2.784 hectáreas en producción, trabajada por 60 productores, y hay un dato muy importante, esta actividad genera un puesto de empleo por cada hectárea que se planta y se produce durante los 12 meses del año, o sea, es una fuente de trabajo genuina en nuestros campos.

Para quienes representamos al norte de Salta, llámese Orán, Colonia Santa Rosa, Pichanal, Urundel, Embarcación y toda la zona productiva, esta cuestión tiene bastante relevancia, porque sabemos que detrás de cada porción de suelo productivo existen inversiones que los productores hacen durante mucho tiempo, peones y familias. Por eso, cuando hablamos de proteger a la banana no nos referimos sólo a una producción agrícola, sino al empleo, insisto, a las familias, a una actividad profundamente vinculada con la economía del norte de la Provincia.

Este proyecto de ley en revisión no busca impedir la comercialización ni cerrar las puertas a productos provenientes del exterior, sino establecer que la que ingrese cumpla estrictamente las condiciones…

T.10 mmm

(Cont. Sr. Valenzuela Pérez).- …las condiciones sanitarias necesarias para no poner en riesgo nuestra producción. Se exigirá: certificado fitosanitario de origen, trazabilidad, controles físico y documental, limpieza de los transportes y ausencia de restos vegetales que puedan constituir una vía de ingreso o dispersión de plagas.

Esta preocupación es concreta y actual, en agosto de este año, integrantes del SENASA se reunieron con representantes de Salta y Jujuy para abordar de manera específica el ingreso y tránsito de bananas importadas a la región del NOA, analizando requisitos fitosanitarios, control en frontera y la trazabilidad, mediante el Documento de Tránsito Sanitario Vegetal Electrónico.

En materia fitosanitaria debemos actuar antes de que aparezca el problema, porque prevenir sería menos costoso que intentar superar el daño una vez que la plaga ingrese y se establezca. Por eso esta iniciativa brinda, además, herramientas a la Autoridad de Aplicación para inspeccionar, tomar muestras, actuar frente a partidas que incumplan los requisitos sanitarios, así como también para coordinar acciones con organismos nacionales, universidades e instituciones científicas. No se trata de impedir la competencia, sino de que la competencia comercial nunca se produzca a costa de la sanidad de nuestra producción.

Aprobar este proyecto de ley en revisión significa proteger la producción salteña, pero sobre todo resguardar el trabajo y el futuro productivo del norte de la Provincia. Por esta razón, agradezco la presencia del senador nacional por Salta, Gonzalo Guzmán Coraita, que espero se haga eco de esta propuesta y de este petitorio

por lo que les sigue ocurriendo día a día a todos los productores de la Provincia; porque cuando se le pide al campo que acompañe, lo hace, ahora el campo nos está solicitando a la clase política que los respaldemos con esta norma.

Por eso, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley que viene en revisión del Senado.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Como bien dijo el diputado de Orán, este proyecto tiene como finalidad proteger la producción bananera de la Provincia frente al peligro de ingreso y propagación de plagas que pueden afectar de forma grave los cultivos locales, en especial en materia fitosanitaria. La prevención representa una herramienta fundamental, ya que siempre resulta más efectivo evitar el ingreso y el establecimiento de una plaga que procurar su control o erradicación una vez que se introdujo en el territorio.

Esta iniciativa no pretende impedir el ingreso ni la comercialización de la banana proveniente del exterior, sino asegurar que dicha mercadería cumpla con las condiciones sanitarias adecuadas y pueda determinarse de manera precisa su procedencia, tránsito y destino. La trazabilidad, la documentación fitosanitaria, la inspección de las cargas y el estado de limpieza de los vehículos son medidas concretas orientadas a reducir las amenazas para la producción salteña, en especial la del departamento Orán que es una zona fuerte de la economía regional, provincial, y también productiva del país. Estas medidas, además, encuentran sustento en el Sistema Fitosanitario Nacional que contempla controles, documentación específica para la importación, la circulación de productos vegetales, asimismo los antecedentes particulares que tienen que estar relacionados con el ingreso de bananas en el noroeste argentino.

Por ello, este proyecto de ley en revisión busca fortalecer los controles dentro de la Provincia, complementar las decisiones adoptadas por la autoridad sanitaria nacional y establecer herramientas que permitan actuar de manera preventiva ante estas situaciones de riesgo. …

T.11 cpv

(Cont. Sra. Hucena).- …de riesgo.

En definitiva se trata de una medida de protección para la producción local, por ello es necesario establecer esos controles razonables antes de que aparezca –reitero– un problema sanitario, ya que una vez instalado resultará más difícil combatirlo, y sobre todo será costoso controlarlo.

Agradezco a los pares por el amplio debate en las diferentes comisiones, sin más que decir y habiendo explicado los aspectos principales de esta iniciativa, pido que la acompañen.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve, porque quienes me antecedieron en el uso de la palabra ya lo explicaron perfectamente. Sólo quiero ratificar algo, no estamos sancionando o debatiendo un proyecto de ley proteccionista, sino que se trata de una iniciativa que

protege nuestro suelo y la producción, estoy de acuerdo con el dictamen, por lo que adelanto mi voto positivo y reafirmo que esto no representa más burocracia, al contrario, insisto, significa resguardar la producción local y el trabajo como bien lo mencionaron los diputados que informaron sobre esta propuesta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Lara Gros.

Sr. LARA GROS.- Gracias, señor presidente.

Es necesario proteger nuestra producción, quiero dar simplemente un dato. Por cada hectárea de banana se necesita una persona durante todo el año. Por lo tanto es una fuente de trabajo fundamental para el norte, que no la tiene en la actualidad la minería ni otros medios de producción, sino la agricultura, y la banana es prioritaria para la región.

Por eso agradezco a todos los que voten a favor de esta iniciativa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente

Obviamente acompaño la iniciativa, pero también quiero recordar que este proyecto de ley de protección fitosanitaria tiene un origen, no es que de manera repentina esta Legislatura se le ocurrió proteger a una producción tan importante como la bananera, sino que debemos hacerlo a partir de una medida que tomó el Gobierno Nacional porque afecta de forma directa la economía regional, en este caso a la producción de banana y no sólo a Salta, incluso a la de Jujuy, Formosa, Misiones y a todas las provincias productoras de esta fruta.

La Nación derogó 2 resoluciones que establecían la protección y limitaba de manera estricta el ingreso de bananas extranjeras cuando tenían determinadas plagas. Hoy las provincias deben intensificar los controles, de hecho Jujuy ya lo hizo y ahora lo haremos nosotros, esto implica destinar recursos económico y humano en una tarea que antes no era necesaria porque existían instrumentos que prohibían que la banana Musa spp de origen extranjero pudiera ingresar y comercializarse en las provincias que acabo de nombrar.

Les advierto que esta iniciativa surge del pedido de los propios productores de banana a los gobiernos de Salta y de Jujuy porque, obviamente, la Resolución N° 114/26 del Ejecutivo Nacional puso al sector y a esta producción en situación de vulnerabilidad…

T.12 eec

(Cont. Sr. Mendaña).-…de vulnerabilidad, por eso este Cuerpo le dará media sanción al proyecto que se originó en la Cámara de Senadores, pero que fundamentalmente es un pedido de los productores al Gobernador Sáenz y al mandatario de Jujuy, para evitar que las plagas –que hoy no están presentes en nuestro territorio– ingresen y perjudiquen la producción bananera local, en el hipotético caso de que no podamos controlar o seguir la trazabilidad del fruto importado.

Nada más, señor presidente.

9.1
Solicitud de Abstención

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Virgili.

Sr. VIRGILI.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto tiene un objetivo que todos compartimos, incluso desde este espacio lo compartimos, ahora lamentablemente tengo que plantear la abstención del bloque a la votación porque hay algunas cuestiones de índole constitucional que creemos que no están correctas, lamentablemente no pudimos discutir –como de costumbre– algunas cuestiones del proyecto, así que el planteo está, nosotros nos abstenemos en la votación por esa razón.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo…

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

Sr. LASTRA.- Gracias, señor presidente.

Respecto al proyecto, primero y principal quiero decir que estamos del lado del productor, entendemos que quizás esta iniciativa se realizó bajo una circunstancia en la cual había una preocupación expresa por parte del sector de producción, pero cabe destacar que en una reunión llevada adelante entre las organizaciones que corresponde…, es más, si me permite voy a leer quiénes son los que participaron del encuentro.

- Asentimiento.

Sr. LASTRA.- Fue el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Sergio Iraeta; el Ministro de Producción y Minería de Salta, José Ignacio Lupión; la Secretaria de Desarrollo Productivo de la provincia de Jujuy, María Emilia Deiana; el Secretario de Desarrollo Agropecuario de Salta, Diego Dorigato Manero; la presidenta del SENASA, María Beatriz ‘Pilu’ Giraudo Gaviglio; el presidente del INTA, Nicolás Bronzovich; el Director General de Agricultura de la provincia de Salta, Juan Garay; la Directora de Protección Vegetal, María Guadalupe Juri Lindow; autoridades, equipos nacionales, provinciales y representantes del sector productivo entre ellos el presidente de la Asociación de Productores de Frutas y Hortalizas de Salta y Jujuy, José Luis Checa.

En esa reunión las autoridades del SENASA explicaron que la Resolución 114/2026 no eliminaba el control sanitario ni ningún tipo de fiscalización del organismo de desarrollo para poder combatir el contrabando, y que estos continuarían llevándose a cabo, pero no podemos vulnerar las competencias federales, ni imponer una Aduana interior violando los artículos 9°, 10, 11 y 12 de la Constitución Nacional, tampoco la potestad que fue delegada al Congreso Nacional de manera expresa en el artículo 75, inciso 13.

Comprendo la preocupación del sector productivo, pero también hay que entender cuáles fueron las cuestiones que llevaron a que se dicte esta resolución, cosa que se explicó en su momento a quienes correspondía.

No podemos continuar con estos proyectos que son para la ‘tribuna’, violando la Constitución expresamente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la solicitud de abstención del Bloque La Libertad Avanza solicitada oportunamente por el diputado Virgili; se va a votar.

- Resulta negativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Rechazada la abstención.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Producción, de Hacienda y Presupuesto en mayoría, y de Legislación General que aconsejan la aprobación dando sanción definitiva; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Guillermo Mario Durand Cornejo.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 1°, 2° y 3°.
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Guillermo Mario Durand Cornejo.
- Sin observaciones se aprueba, por unanimidad, el artículo 4º.
- Sin observaciones se aprueba, por mayoría, el artículo 5°.
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Guillermo Mario Durand Cornejo.
- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 6º, 7°, 8° y 9°.
- El artículo 10 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Poder Ejecutivo.

Pasamos…

T.13 mgc

(Cont. Sr. Presidente).-... Pasamos a considerar los expedientes N$^{ros.}$ 91-54.512/26 y 91-54.340/26, unificados, proyectos de ley con dictámenes de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Seguridad y Participación Ciudadana, de Obras Públicas, de Educación, de Hacienda y Presupuesto, y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

10
CREAR EL SISTEMA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL
Dictámenes de Comisión
(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado los expedientes N$^{ros.}$ 91-54.512/26, proyecto de ley del señor diputado Gastón Guillermo Galíndez y 91-54.340/26, proyecto de ley de la señora diputada Mónica Gabriela Juárez: Propone crear el Sistema Provincial para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la

Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

SISTEMA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO
Y LA PROTECCIÓN CIVIL

Artículo 1º.- Objeto. En el marco de la adhesión dispuesta por Ley Provincial 8.069 a la Ley Nacional 27.287, créase el Sistema Provincial para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, con el objeto de integrar y articular las políticas, acciones, organismos, recursos y capacidades destinados a prevenir la generación de nuevos riesgos, reducir los riesgos existentes, fortalecer la preparación, garantizar una respuesta eficaz y promover la recuperación, rehabilitación y reconstrucción resiliente frente a emergencias o desastres en todo el territorio provincial. La gestión integral del riesgo constituye un eje transversal de las políticas públicas provinciales y deberá ser considerada en los procesos de planificación, inversión pública y desarrollo territorial.

Art. 2º.- Finalidad. El Sistema tendrá como finalidad proteger la vida y la integridad de las personas, sus bienes, las comunidades, el ambiente, el patrimonio cultural, las actividades productivas, los servicios esenciales y la infraestructura pública y privada frente a los riesgos de emergencias y desastres, fortaleciendo la resiliencia de la sociedad.

Art. 3º.- Objetivos. Son objetivos del Sistema Provincial:

a) Promover la identificación, análisis, evaluación, prevención y reducción de los riesgos existentes y evitar la generación de nuevos riesgos.
b) Incorporar la gestión integral del riesgo en las políticas de planificación y desarrollo territorial, ambiental, social, productivo y de infraestructura.
c) Fortalecer la coordinación entre los organismos provinciales y su articulación con los municipios, organismos nacionales e internacionales.
d) Incorporar, en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, medidas específicas de prevención, protección y asistencia destinadas a las personas que, en situaciones de emergencia o desastre, se encuentren en condiciones de especial vulnerabilidad frente a escenarios de violencia, abuso, explotación o trata de personas, con especial consideración de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores y demás personas o grupos que requieran medidas específicas de protección, garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad y asistencia adecuadas a sus necesidades.
e) Mejorar permanentemente las capacidades de prevención, preparación, respuesta, recuperación, rehabilitación y reconstrucción.
f) Promover la capacitación de funcionarios, agentes públicos, organizaciones y ciudadanía, así como la realización periódica de ejercicios y simulacros.
g) Fortalecer los sistemas de monitoreo y alerta temprana.
h) Promover el conocimiento científico y técnico de las amenazas, vulnerabilidades, exposición y capacidades existentes en el territorio provincial.
i) Favorecer la participación de municipios, universidades, instituciones científicas y académicas, colegios y consejos profesionales, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de bomberos voluntarios, entidades privadas y comunidades.

j) Promover una cultura de prevención, autoprotección y resiliencia comunitaria.
k) Garantizar que las acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción posteriores a una emergencia o desastre reduzcan las vulnerabilidades preexistentes y prevengan la generación de nuevos riesgos.

Art. 4º.- Principios. La interpretación y aplicación de la presente ley se regirá por los principios de prevención, precaución, coordinación, cooperación, subsidiariedad, solidaridad, participación, transparencia, información pública, enfoque territorial, equidad, accesibilidad, resiliencia, sustentabilidad, conocimiento científico y técnico y mejora continua.

La gestión integral del riesgo se desarrollará bajo un enfoque multiamenaza, multisectorial, interdisciplinario y de responsabilidad compartida.

Art. 5º.- Definiciones. Los términos técnicos empleados en la presente ley se interpretarán de conformidad con la Ley Nacional 27.287, su reglamentación y la terminología internacionalmente reconocida en materia de reducción del riesgo de desastres.

A los efectos de esta ley se entenderá asimismo por:

a) Gobernanza del riesgo: Conjunto de instituciones, mecanismos, normas, políticas y procedimientos destinados a orientar, coordinar y supervisar la gestión integral del riesgo.
b) Resiliencia: Capacidad de una comunidad, organización o sistema expuesto a amenazas para resistir, absorber, adaptarse, transformarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz.
c) Mapa de riesgo: Representación territorial de las amenazas, exposición, vulnerabilidades y capacidades existentes que permita identificar y evaluar escenarios de riesgo.
d) Infraestructura crítica: Instalaciones, redes, servicios y activos cuya afectación pueda producir consecuencias significativas para la vida, la salud, la seguridad, la economía o el funcionamiento de la comunidad.
e) Sistema de alerta temprana: Conjunto integrado de mecanismos de conocimiento del riesgo, detección, monitoreo, pronóstico, comunicación, preparación y respuesta destinado a permitir la adopción oportuna de medidas preventivas.

Art. 6º.- Autoridad de Aplicación. Será Autoridad de Aplicación de la presente ley la Subsecretaría de Defensa Civil de la Provincia, o el organismo que en el futuro la sustituya.

Art. 7º.- Funciones. Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

a) Elaborar, implementar y mantener actualizado el Plan Provincial de Gestión Integral del Riesgo.
b) Coordinar las acciones de los organismos integrantes del Sistema.
c) Elaborar y mantener actualizado el Mapa Provincial de Riesgos.
d) Promover la elaboración de mapas locales y sectoriales de riesgos.
e) Organizar el Sistema Provincial de Información para la Gestión Integral del Riesgo.

f) Elaborar y promover protocolos de actuación y planes de contingencia conforme a los riesgos y escenarios identificados.
g) Elaborar un calendario de amenazas y riesgos estacionales o recurrentes.
h) Promover sistemas de monitoreo y alerta temprana.
i) Organizar programas de capacitación, formación, concientización y preparación comunitaria.
j) Organizar y coordinar ejercicios y simulacros.
k) Coordinar, cuando corresponda, el funcionamiento del Comité de Emergencia Provincial, Centro de Operaciones de Emergencia y demás dispositivos operativos.
l) Identificar y mantener actualizado un registro de infraestructura crítica.
m) Promover la identificación y disponibilidad de refugios, centros de evacuación, espacios seguros y lugares de protección temporal.
n) Coordinar la identificación y sistematización de recursos humanos, técnicos, logísticos y materiales disponibles para la atención de emergencias.
o) Promover mecanismos de evaluación de daños y análisis de necesidades posteriores a los eventos adversos.
p) Prestar asistencia técnica a los municipios para la elaboración de planes locales de gestión integral del riesgo.
q) Celebrar convenios y desarrollar acciones conjuntas con organismos públicos y privados, universidades, instituciones científicas, colegios y consejos profesionales, organizaciones sociales y asociaciones de bomberos voluntarios.
r) Impulsar investigaciones, estudios e intercambio de información científica y técnica vinculada con los riesgos existentes en el territorio provincial.
s) Desarrollar indicadores destinados a evaluar periódicamente la implementación de las políticas de gestión integral del riesgo.

Art. 8º.- Integración del Sistema. El Sistema Provincial para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil estará integrado por la Autoridad de Aplicación y por los organismos de la Administración Pública Provincial cuyas competencias se relacionen con la prevención, reducción del riesgo, ambiente, seguridad, salud, educación, infraestructura, recursos hídricos, producción, desarrollo social, planificación territorial, comunicaciones y respuesta ante emergencias y los municipios.

Integrarán asimismo el Sistema, en el marco de sus respectivas competencias y conforme los mecanismos que determine la reglamentación, las universidades, las instituciones científicas y técnicas, las asociaciones de bomberos voluntarios, las organizaciones de la sociedad civil y demás entidades públicas o privadas vinculadas con la materia.

El Poder Ejecutivo podrá ampliar la integración del Sistema.

Art. 9º.- Consejo Provincial. Créase el Consejo Provincial para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, como instancia permanente de coordinación, consulta y planificación interinstitucional.

Será presidido por la Autoridad de Aplicación y estará integrado por representantes de las áreas provinciales que determine la reglamentación y representantes de los municipios.

Podrán ser convocados a participar organismos nacionales, universidades, instituciones científico-técnicas, asociaciones de bomberos voluntarios, organizaciones de la sociedad civil y sector privado.

El Consejo tendrá como funciones asesorar en la elaboración y seguimiento del Plan Provincial, promover la coordinación interinstitucional y formular propuestas para el fortalecimiento de las políticas de reducción del riesgo.

Art. 10.- Plan Provincial. El Plan Provincial de Gestión Integral del Riesgo constituye el instrumento general de planificación del Sistema.

Deberá contemplar las características sociales, ambientales, geográficas, climáticas, productivas y territoriales de las distintas regiones de la Provincia e incluir acciones de conocimiento y reducción del riesgo, prevención, preparación, alerta, respuesta, recuperación, rehabilitación y reconstrucción.

El Plan deberá contener objetivos, prioridades, responsabilidades institucionales, mecanismos de coordinación, programas, metas e indicadores.

Será revisado anualmente y actualizado integralmente como mínimo cada cuatro (4) años.

Art. 11.- Mapa Provincial de Riesgos. La Autoridad de Aplicación deberá elaborar y mantener actualizado un Mapa Provincial de Riesgos que identifique las principales amenazas, vulnerabilidades, niveles de exposición y capacidades existentes en el territorio provincial.

La información obtenida deberá constituir un insumo para la planificación territorial, ambiental, de infraestructura y de inversión pública.

Art. 12.- Sistema Provincial de Información. Créase el Sistema Provincial de Información para la Gestión Integral del Riesgo, destinado a recopilar, sistematizar, integrar y difundir la información necesaria para el conocimiento, análisis y reducción de los riesgos.

Los organismos de la Administración Pública Provincial deberán proporcionar la información que resulte necesaria para su funcionamiento, conforme sus respectivas competencias y la normativa aplicable.

Art. 13.- Sistemas de Alerta Temprana. La Autoridad de Aplicación promoverá la implementación y fortalecimiento de sistemas de alerta temprana multiamenaza, procurando integrar:

a) Conocimiento del riesgo.
b) Monitoreo, detección y pronóstico.
c) Comunicación oportuna, oficial, clara y accesible a la población.
d) Capacidades de preparación y respuesta de las comunidades y organismos competentes.

Art. 14.- Planificación Territorial. Los organismos provinciales competentes deberán incorporar progresivamente la evaluación del riesgo de desastres en los procesos de planificación territorial, infraestructura, obra pública, ambiente y desarrollo productivo.

Los mapas y estudios de riesgo deberán ser considerados como instrumentos técnicos de apoyo para la adopción de decisiones públicas.

Art. 15.- Infraestructura crítica y servicios esenciales. La Autoridad de Aplicación, conjuntamente con los organismos competentes, promoverá la identificación de infraestructura crítica y servicios esenciales y la elaboración de medidas destinadas a fortalecer su continuidad operativa y resiliencia frente a emergencias y desastres.

Art. 16.- Ejercicios y simulacros. La Autoridad de Aplicación organizará y coordinará periódicamente, y como mínimo una (1) vez por año, ejercicios y simulacros destinados a fortalecer la preparación y capacidad de respuesta ante emergencias o desastres en establecimientos educativos, sanitarios, geriátricos y demás instituciones públicas de concurrencia masiva.

Asimismo, promoverá su realización en establecimientos privados de acceso público, brindando asistencia técnica, capacitación y colaboración.

La planificación de los ejercicios deberá adecuarse a los riesgos, amenazas y condiciones particulares de cada territorio, establecimiento o actividad.

Art. 17.- Educación y cultura de prevención. La Autoridad de Aplicación coordinará con la autoridad educativa provincial el desarrollo de programas y contenidos destinados a promover conocimientos básicos de prevención, autoprotección, preparación y actuación frente a emergencias.

Se promoverá especialmente que las personas conozcan los riesgos existentes en su comunidad y las conductas adecuadas ante cada tipo de emergencia.

Art. 18.- Municipios. Invítese a los municipios a adherir a la presente ley y a elaborar sus respectivos planes locales de gestión integral del riesgo.

Los planes locales deberán procurar contemplar la identificación de amenazas y vulnerabilidades, mapas de riesgo, capacidades y recursos disponibles, mecanismos de alerta, protocolos de actuación, lugares seguros y procedimientos de evacuación.

La Autoridad de Aplicación brindará asistencia técnica y promoverá la capacitación de los gobiernos locales.

Art. 19.- Participación comunitaria. El Sistema promoverá la participación activa de comunidades, organizaciones sociales, entidades profesionales, universidades y demás actores locales en los procesos de identificación, reducción y comunicación del riesgo.

Se procurará especialmente fortalecer las capacidades comunitarias de autoprotección y primera respuesta.

Art. 20.- Personas y comunidades en situación de especial vulnerabilidad. La planificación y actuación del Sistema deberá contemplar las necesidades particulares de niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, comunidades indígenas, poblaciones rurales aisladas y demás personas o comunidades que presenten condiciones particulares de vulnerabilidad o exposición.

Los sistemas de información, comunicación, alerta y evacuación deberán garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad.

Art. 21.- Respuesta ante emergencias. Ante una emergencia o desastre, la Autoridad de Aplicación coordinará los organismos intervinientes conforme a los

protocolos y mecanismos establecidos en el Plan Provincial y en los planes de contingencia específicos.

La reglamentación establecerá la organización y funcionamiento del Comité de Emergencia Provincial, Centro de Operaciones de Emergencia y demás mecanismos operativos que resulten necesarios.

Art. 22.- Recuperación, rehabilitación y reconstrucción. Las acciones posteriores a una emergencia o desastre deberán procurar restablecer las condiciones esenciales de funcionamiento de las comunidades afectadas y reducir las vulnerabilidades y riesgos preexistentes.

Los procesos de recuperación, rehabilitación y reconstrucción deberán incorporar criterios de resiliencia y reducción del riesgo, procurando evitar la reproducción o generación de condiciones de riesgo futuro.

Art. 23.- Regímenes Especiales. Las disposiciones de la presente ley se aplicarán sin perjuicio de los regímenes especiales existentes en materia de incendios, recursos hídricos, salud, ambiente, sustancias peligrosas, seguridad, emergencias sanitarias u otros riesgos específicos.

La Autoridad de Aplicación establecerá los mecanismos de coordinación necesarios entre dichos regímenes y el Sistema Provincial.

Art. 24.- Informe Anual de Gestión. La Autoridad de Aplicación deberá remitir anualmente, antes del 31 de marzo, a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial un Informe Anual correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

El informe tendrá carácter público y deberá contener, como mínimo:

a) Estado de ejecución del Plan Provincial.
b) Evolución de los principales riesgos y amenazas.
c) Estado de actualización del Mapa Provincial de Riesgos.
d) Emergencias y desastres ocurridos.
e) Acciones y recursos desplegados.
f) Actividades de prevención, capacitación y simulacros.
g) Estado de los sistemas de alerta temprana.
h) Acciones desarrolladas con municipios y organismos nacionales.
i) Avances alcanzados mediante indicadores de gestión.
j) Objetivos y metas previstos para el ejercicio siguiente.

Art. 25.- Financiamiento. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán atendidos con las partidas que anualmente determine el Presupuesto General de la Provincia, sin perjuicio de aportes provenientes del Estado Nacional, cooperación internacional, convenios, donaciones y otras fuentes legalmente admitidas.

Art. 26.- Articulación Nacional. La Autoridad de Aplicación garantizará la articulación del Sistema Provincial con el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil creado por Ley Nacional 27.287 y con los planes, programas y organismos nacionales competentes.

Art. 27.- Derogación. Derógase la Ley Provincial 7.668, quedando sus objetivos y acciones comprendidos dentro del Sistema Provincial creado por la presente ley.

Art. 28.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los ciento veinte (120) días de su promulgación.

Art. 29.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados y diputadas: Gastón Guillermo Galíndez, Presidente – Mirtha Esther Miller, Secretaria – Marcos Manolo Catardo – Mónica Laura Goicoechea – Rogelio Guaipo Segundo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dra. Adriana María Zelarayán, Jefa (I) del Sector Comisiones – T.U.A.P. Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana ha considerado los expedientes N^{ros}. 91-54.512/26, proyecto de ley del diputado Gastón Guillermo Galíndez y 91-54.340/26, proyecto de ley de la diputada Mónica Gabriela Juárez: Propone crear el Sistema Provincial para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la adhesión al dictamen de la Comisión de Legislación General.

Sala de Comisiones, 1 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados y diputada: Germán Darío Rallé, Presidente – Rodrigo Javier García, Secretario – María Elena Davids Cornejo – Guillermo Alejandro Kripper – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Lourdes Mamaní, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado los expedientes N$^{ros.}$ 91-54.512/26, proyecto de ley del señor diputado Gastón Guillermo Galíndez y 91-54.340/26, proyecto de ley de la señora diputada Mónica Gabriela Juárez: Propone crear el Sistema Provincial para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

SISTEMA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL

Artículo 1º.- Créase el Sistema Provincial para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, con el objeto de organizar y articular las acciones de prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta y recuperación frente a emergencias o desastres en el territorio provincial.

La gestión integral del riesgo constituye un eje transversal de las políticas públicas provinciales.

Art. 2º.- Son objetivos del Sistema Provincial para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil:

a) Promover la prevención y reducción de los riesgos que puedan afectar a las personas, sus bienes, el ambiente, las actividades productivas y la infraestructura pública y privada, con especial atención a los establecimientos educativos, sanitarios y demás servicios e infraestructuras esenciales.
b) Fortalecer la planificación y coordinación entre los organismos provinciales con competencia en la materia y su vínculo con el nivel municipal, nacional e internacional.
c) Mejorar las capacidades de preparación y respuesta frente a situaciones de emergencia o desastre.
d) Promover la capacitación, la realización de simulacros, la difusión de medidas de prevención y autoprotección y el fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana.
e) Favorecer la participación y cooperación de los municipios, organizaciones de la sociedad civil, instituciones científicas y académicas, entidades privadas y demás actores vinculados a la gestión integral del riesgo.
f) Promover que las acciones de recuperación y reconstrucción posteriores a una emergencia o desastre contemplen la reducción de las vulnerabilidades preexistentes y contribuyan a prevenir o disminuir riesgos futuros.

Art. 3º.- Los términos técnicos empleados en la presente ley se interpretarán conforme a las definiciones establecidas en el artículo 2º de la Ley Nacional 27.287.

Art. 4º.- La Autoridad de Aplicación será la Subsecretaría de Defensa Civil, o el organismo que en el futuro la sustituya.

Art. 5º.- Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

a) Elaborar y mantener actualizado el Plan Provincial de Gestión Integral del Riesgo.
b) Coordinar las acciones de los organismos provinciales competentes en materia de prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a emergencias o desastres.
c) Promover la elaboración y actualización de mapas de riesgo y demás instrumentos necesarios para la planificación y prevención.
d) Elaborar y promover protocolos de actuación y planes de contingencia conforme a los distintos riesgos existentes, calendario crítico, mapa de vulnerabilidades en el territorio provincial.
e) Organizar y promover acciones de capacitación, concientización, preparación y prácticas de evacuación, brindando asistencia y colaboración para su realización.
f) Promover mecanismos de comunicación y alerta que permitan brindar información oportuna a la población.
g) Coordinar, cuando corresponda, la actuación del Comité de Emergencia Provincial, del Centro de Operaciones de Emergencia y de los demás

órganos o dispositivos destinados al manejo de emergencias, conforme lo determine la reglamentación.

h) Incorporar el enfoque de la gestión integral del riesgo como eje transversal de las políticas públicas provinciales, promoviendo una gobernanza articulada entre los organismos públicos de los distintos niveles de gobierno, el sector privado, el ámbito académico y científico, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía, a fin de fortalecer la prevención, la resiliencia y la capacidad de respuesta frente a situaciones de emergencia y desastre.
i) Promover la identificación y disponibilidad de refugios, centros de evacuados, espacios seguros y lugares destinados a la protección temporal de la población ante situaciones de emergencia o desastre.
j) Celebrar convenios y desarrollar acciones conjuntas con organismos nacionales, provinciales y municipales, universidades, colegios y consejos profesionales, instituciones científicas, asociaciones de bomberos voluntarios, organizaciones de la sociedad civil y demás entidades públicas o privadas vinculadas a la materia.

Art. 6º.- El Plan Provincial de Gestión Integral del Riesgo constituirá el instrumento general de planificación del Sistema y deberá contemplar, de acuerdo con las características y riesgos existentes en las distintas regiones de la Provincia, las acciones de prevención y reducción del riesgo, preparación, alerta, respuesta, recuperación y reconstrucción, y los correspondientes mecanismos de coordinación institucional.

El Plan deberá ser revisado y actualizado periódicamente por la Autoridad de Aplicación.

Art. 7º.- La Autoridad de Aplicación organizará y coordinará periódicamente, y como mínimo una (1) vez al año, ejercicios y simulacros destinados a fortalecer la preparación y capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia o desastre, en establecimientos educativos, sanitarios, geriátricos y demás instituciones públicas de concurrencia masiva.

Asimismo, promoverá la realización de prácticas de evacuación, ejercicios y simulacros en establecimientos, instituciones y espacios privados de acceso público, brindando a tal efecto asistencia técnica, capacitación y colaboración, de acuerdo con las características de cada actividad y los riesgos existentes.

A los fines previstos en el presente artículo, la Autoridad de Aplicación podrá coordinar acciones con los organismos provinciales competentes, municipios, fuerzas de seguridad, establecimientos educativos y sanitarios, asociaciones de bomberos voluntarios, organizaciones de la sociedad civil y demás instituciones públicas o privadas cuya intervención resulte pertinente.

La planificación de los ejercicios y simulacros tendrá en consideración las características de los riesgos existentes y las condiciones particulares de las localidades, establecimientos, instituciones y espacios involucrados.

Art. 8º.- El Poder Ejecutivo Provincial determinará los organismos que integrarán el Sistema Provincial para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil y establecerá sus responsabilidades de acuerdo con sus respectivas competencias.

Los organismos de la Administración Pública Provincial deberán prestar, en el ámbito de sus competencias, la colaboración que les sea requerida para el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente ley y adecuar sus protocolos de actuación a los lineamientos generales establecidos en el Plan Provincial de Gestión Integral del Riesgo.

Art. 9º.- Invítase a los municipios a adherir a la presente ley, elaborar o adecuar sus respectivos instrumentos de planificación y establecer mecanismos de coordinación con la Autoridad de Aplicación.

La Autoridad de Aplicación promoverá la asistencia y cooperación necesarias para fortalecer las capacidades locales de prevención, preparación y respuesta, así como la conformación de mecanismos locales de coordinación para la actuación ante emergencias o desastres.

Art. 10.- Las disposiciones de la presente ley se aplicarán sin perjuicio de los regímenes especiales vigentes en materia de prevención, protección, emergencia o gestión de riesgos específicos, con los cuales deberán establecerse los mecanismos de coordinación que resulten necesarios.

Art. 11.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 12.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 13.- Derógase la Ley 7.668.

Art. 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 1 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados y diputada: Fabio Enrique López, Presidente – Marianela Marinaro Chain, Vicepresidenta – Ernesto Rosario Tapia, Secretario – Juan José Esteban – Rodrigo Javier García – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado los expedientes N$^{ros.}$ 91-54.512/26, proyecto de ley del diputado Gastón Guillermo Galíndez y 91-54.340/26, proyecto de ley de la diputada Mónica Gabriela Juárez: Propone crear el Sistema Provincial para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 1 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados y diputada: Manuel Norberto Paz, Secretario – David Emmanuel Ayón – Enzo Hernán Chauque – Adriana Soledad Farfán – Patricio Peñalba Arias.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Lourdes Mamaní, Secretaria de Comisión.

(5)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado los expedientes N$^{ros.}$ 91-54.512/26, proyecto de ley del diputado Gastón Guillermo Galíndez y 91-54.340/26, proyecto de ley de la diputada Mónica Gabriela Juárez: Propone crear el Sistema Provincial para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 1 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Enzo Hernán Chauque – Omar Exeni Armiñana – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez – Héctor Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(6)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente Nº 91-54.512/26, proyecto de ley del diputado Gastón Guillermo Galíndez: Propone crear el Sistema Provincial para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

SISTEMA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL

Artículo 1º.- Créase el Sistema Provincial para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, con el objeto de organizar y articular las acciones de prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta y recuperación frente a emergencias o desastres en el territorio provincial.

La gestión integral del riesgo constituye un eje transversal de las políticas públicas provinciales.

Art. 2º.- Son objetivos del Sistema Provincial para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil:

a) Promover la prevención y reducción de los riesgos que puedan afectar a las personas, sus bienes, el ambiente, las actividades productivas y la infraestructura pública y privada, con especial atención a los establecimientos educativos, sanitarios y demás servicios e infraestructuras esenciales.

b) Fortalecer la planificación y coordinación entre los organismos provinciales con competencia en la materia y su vínculo con el nivel municipal, nacional e internacional.
c) Mejorar las capacidades de preparación y respuesta frente a situaciones de emergencia o desastre.
d) Promover la capacitación, la realización de simulacros, la difusión de medidas de prevención y autoprotección y el fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana.
e) Favorecer la participación y cooperación de los municipios, organizaciones de la sociedad civil, instituciones científicas y académicas, entidades privadas y demás actores vinculados a la gestión integral del riesgo.
f) Promover que las acciones de recuperación y reconstrucción posteriores a una emergencia o desastre contemplen la reducción de las vulnerabilidades preexistentes y contribuyan a prevenir o disminuir riesgos futuros.
g) Incorporar en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, medidas específicas de prevención y protección destinadas a las personas que, como consecuencia de una emergencia o desastre, se encuentren en situación de especial vulnerabilidad frente a situaciones de violencia, abuso, explotación o trata de personas, con particular atención a niñas, niños y adolescentes y demás grupos que requieran medidas especiales de protección.

Art. 3º.- Los términos técnicos empleados en la presente ley se interpretarán conforme a las definiciones establecidas en el artículo 2º de la Ley Nacional 27.287.

Art. 4º.- La Autoridad de Aplicación será la Subsecretaría de Defensa Civil, o el organismo que en el futuro la sustituya.

Art. 5º.- Son funciones de la Autoridad de Aplicación:
a) Elaborar y mantener actualizado el Plan Provincial de Gestión Integral del Riesgo.
b) Coordinar las acciones de los organismos provinciales competentes en materia de prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a emergencias o desastres.
c) Promover la elaboración y actualización de mapas de riesgo y demás instrumentos necesarios para la planificación y prevención.
d) Elaborar y promover protocolos de actuación y planes de contingencia conforme a los distintos riesgos existentes, calendario crítico, mapa de vulnerabilidades en el territorio provincial.
e) Organizar y promover acciones de capacitación, concientización, preparación y prácticas de evacuación, brindando asistencia y colaboración para su realización.
f) Promover mecanismos de comunicación y alerta que permitan brindar información oportuna a la población.
g) Coordinar, cuando corresponda, la actuación del Comité de Emergencia Provincial, del Centro de Operaciones de Emergencia y de los demás órganos o dispositivos destinados al manejo de emergencias, conforme lo determine la reglamentación.
h) Incorporar el enfoque de la gestión integral del riesgo como eje transversal de las políticas públicas provinciales, promoviendo una gobernanza

articulada entre los organismos públicos de los distintos niveles de gobierno, el sector privado, el ámbito académico y científico, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía, a fin de fortalecer la prevención, la resiliencia y la capacidad de respuesta frente a situaciones de emergencia y desastre.

i) Promover la identificación y disponibilidad de refugios, centros de evacuados, espacios seguros y lugares destinados a la protección temporal de la población ante situaciones de emergencia o desastre.

j) Celebrar convenios y desarrollar acciones conjuntas con organismos nacionales, provinciales y municipales, universidades, colegios y consejos profesionales, instituciones científicas, asociaciones de bomberos voluntarios, organizaciones de la sociedad civil y demás entidades públicas o privadas vinculadas a la materia.

Art. 6º.- El Plan Provincial de Gestión Integral del Riesgo constituirá el instrumento general de planificación del Sistema y deberá contemplar, de acuerdo con las características y riesgos existentes en las distintas regiones de la Provincia, las acciones de prevención y reducción del riesgo, preparación, alerta, respuesta, recuperación y reconstrucción, y los correspondientes mecanismos de coordinación institucional.

El Plan deberá ser revisado y actualizado periódicamente por la Autoridad de Aplicación.

Art. 7º.- La Autoridad de Aplicación organizará y coordinará periódicamente, y como mínimo una (1) vez al año, ejercicios y simulacros destinados a fortalecer la preparación y capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia o desastre, en establecimientos educativos, sanitarios, geriátricos y demás instituciones públicas de concurrencia masiva.

Asimismo, promoverá la realización de prácticas de evacuación, ejercicios y simulacros en establecimientos, instituciones y espacios privados de acceso público, brindando a tal efecto asistencia técnica, capacitación y colaboración, de acuerdo con las características de cada actividad y los riesgos existentes.

A los fines previstos en el presente artículo, la Autoridad de Aplicación podrá coordinar acciones con los organismos provinciales competentes, municipios, fuerzas de seguridad, establecimientos educativos y sanitarios, asociaciones de bomberos voluntarios, organizaciones de la sociedad civil y demás instituciones públicas o privadas cuya intervención resulte pertinente.

La planificación de los ejercicios y simulacros tendrá en consideración las características de los riesgos existentes y las condiciones particulares de las localidades, establecimientos, instituciones y espacios involucrados.

Art. 8º.- El Poder Ejecutivo Provincial determinará los organismos que integrarán el Sistema Provincial para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil y establecerá sus responsabilidades de acuerdo con sus respectivas competencias.

Los organismos de la Administración Pública Provincial deberán prestar, en el ámbito de sus competencias, la colaboración que les sea requerida para el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente ley y adecuar sus protocolos de actuación a los lineamientos generales establecidos en el Plan Provincial de Gestión Integral del Riesgo.

Art. 9º.- Invítase a los municipios a adherir a la presente ley, elaborar o adecuar sus respectivos instrumentos de planificación y establecer mecanismos de coordinación con la Autoridad de Aplicación.

La Autoridad de Aplicación promoverá la asistencia y cooperación necesarias para fortalecer las capacidades locales de prevención, preparación y respuesta, así como la conformación de mecanismos locales de coordinación para la actuación ante emergencias o desastres.

Art. 10.- Las disposiciones de la presente ley se aplicarán sin perjuicio de los regímenes especiales vigentes en materia de prevención, protección, emergencia o gestión de riesgos específicos, con los cuales deberán establecerse los mecanismos de coordinación que resulten necesarios.

Art. 11.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, ejercicio vigente.

Art. 12.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 13.- Derógase la Ley 7.668.

Art. 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 1 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Fernanda Carmen Emilia Domínguez – Amanda María Frida Fonseca Lardies – Gastón Guillermo Galíndez – Germán Darío Rallé.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Galíndez.

Sr. GALÍNDEZ.- Gracias, señor presidente.

El proyecto de ley que abordamos nuevamente en el recinto plantea la creación del Sistema Provincial para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, como dijimos en su oportunidad, propone dejar atrás el viejo modelo de Defensa Civil, porque la respuesta ante una emergencia no comienza cuando ésta ocurre, sino que debe prepararse con anticipación.

El mismo fue madurado y trabajado, es superador al que trajimos antes, gracias al aporte de los legisladores y legisladoras de los distintos bloques partidarios que participaron en su elaboración y también refleja la labor realizada por la diputada Mónica Juárez.

Creo que este tipo de iniciativas nos dan la posibilidad de debatir y deja de pertenecer a un diputado y a un bloque, sino que es una respuesta institucional de la Legislatura que le brindará a la Provincia para hacer frente al compromiso de la gestión del riesgo y el cuidado del ambiente, porque protegerlo también significa velar por la producción y la salud. Entonces, cuando hablamos de gestión integral del riesgo nos referimos no sólo a las oportunidades, sino además a los desafíos que enfrenta la ciudadanía, para entender los daños que suelen ocasionar a las personas, las consecuencias económicas y el retroceso que podrían sufrir nuestras sociedades. Por

ello, reitero, constituye una respuesta institucional orientada a custodiar a las familias, la producción y el ambiente.

Durante el trabajo en comisión contamos con la participación de representantes de distintos organismos públicos y privados, como el COPAIPA, ONG, la Dirección Bomberos de la Policía de Salta, la Subsecretaría de Defensa Civil, con sus aportes fuimos enriqueciendo el proyecto. Asimismo, receptamos algunas de las demandas planteadas por los diputados en este recinto.

Si bien consideramos alinear este modelo de respuesta ante emergencias con la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres de la ONU, del mismo modo pensamos en articularlo con el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil que está integrado por el Consejo Nacional, algo que propuso el diputado Gauffín y lo incorporamos en el artículo 1º: "...En el marco de la adhesión dispuesta por la Ley Provincial 8.069 a la Ley Nacional 27.287…" –esta última es la que crea el SINAGIR–. Lo que hicimos desde la técnica legislativa es darle el marco normativo necesario.

Por otro lado, agregamos la participación de los municipios, un aspecto que conversamos esta mañana con algunos pares durante la reunión de comisión y que se sugirió en este recinto. Los municipios formarán parte del Consejo. …

T.14 ech

(Cont. Sr. Galíndez).-…del Consejo. Esto no significa que hoy los estamos obligando a crear un área, no, la realidad es que de los 60, 32 ya tienen una de Defensa Civil, es decir que poseen un Comité Operativo de Emergencia, saben cuáles son los roles a cumplir, definieron sus amenazas, cuentan con un Sistema de Alerta Temprana. Y nosotros receptamos esa información. Entonces, repito, los municipios forman parte del Consejo y, en su oportunidad, deberán designar a una persona para integrarlo, creando o no esta área, pero –insisto– como nos dijeron los representantes de la Subsecretaría de Defensa Civil en la reunión, 32 de los 60 ya disponen de sectores que responden a la emergencia.

También se plantearon aportes desde el Bloque La Libertad Avanza, en concreto de la diputada Domínguez, que tenía que ver con el cuidado y la protección de aquellos que, en situaciones de emergencia, se encuentren en condiciones de especial vulnerabilidad, y de la par Davids Cornejo que se refirió a las potenciales víctimas de la trata de personas. Lo sugerido se tuvo en cuenta y fue incorporado. Por su parte, el diputado Virgili había referenciado a los municipios, lo cual es importante y por eso fue incluido.

Como mencioné, este proyecto de ley ya no pertenece a un diputado o a un bloque, sino –reitero– que es la respuesta institucional de este Cuerpo legislativo y de la Provincia, por eso oportunamente tomamos con madurez la decisión de que vuelva a comisión. En esa sesión contábamos con el número, sí, claro, por supuesto, y lo podríamos haber impuesto, pero ¿qué ganábamos? Considero que es fundamental, en este momento de la política, pensar con madurez para debatir. Ya sabemos en lo que no estamos de acuerdo. Bueno, busquemos los puntos en los que coincidimos para que crezca la sociedad y Salta, porque no estamos hablando sólo de la gestión del riesgo, sino también de la Salud Pública, del medioambiente, del cuidado de las personas. Por ello, la Cámara de Diputados se compromete con la protección de las familias salteñas.

Además, incorporamos los ejercicios de simulacro que estaban contemplados en la ley que se derogará. Cabe recordar que en materia de gestión del riesgo, aquellos constituyen el último paso en la preparación de la población. Primero hay que definir la amenaza, luego determinar la zona o la población vulnerable, con esos datos se realiza

la ecuación amenaza–vulnerabilidad para saber cuál es la comunidad en riesgo, por consiguiente alguien debe responder, entonces se hace una lista de las personas, el equipo o los organismos públicos que brindarán asistencia, los privados que colaborarán, se otorgan las funciones, se arma el plan, se crea el protocolo y al final se lo pone en práctica, a través de los ejercicios de simulacro. Así que esta futura norma recepta y amplía el antiguo modelo de Defensa Civil que sólo era reactivo e iba nada más que a la respuesta. Y mantenemos como Autoridad de Aplicación a la Subsecretaría de Defensa Civil.

Por último, pretendemos que esta iniciativa pase al Senado y la apruebe en breve.

Por lo expuesto, dejo abierto el debate y les pido a todos mis pares el acompañamiento al presente proyecto que, como expresé, ya no es de un diputado o de un bloque, sino de esta Cámara y de la Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Simplemente es para remarcar la importancia de esta iniciativa que busca mejorar los sistemas de prevención y de gestión del riesgo. Creo que es fundamental lo que acaba de decir –disculpe que lo nombre– el diputado Galíndez, autor de uno de los proyectos.

Sin duda, Salta es una zona –por sus características geográficas– propensa a desastres naturales y nuestro deber no es sólo volver a hablar del tema y concientizar, sino también que el Estado Provincial avance con su compromiso, realizando campañas preventivas, brindando información. Por ello, actualizamos la ley vigente, porque…

T.15 gbj

(Cont. Sr. Rallé).-… vigente, porque necesitaba que se le agregaran distintas mejoras. Por eso, desde el bloque, entendimos que había que acompañar, incluso que se la debía pulir en algún momento. Más allá de que el autor es vicepresidente de la Cámara y miembro del bloque, no dudamos en dejarla en estudio hasta que se efectuaran las reuniones pertinentes y se aportaran nuevos antecedentes.

Esto lo quiero decir porque muchas veces se cree que es ‘aplicar el número’ y nada más, cuando en las comisiones se trabaja a conciencia y se hacen los aportes correspondientes.

Por eso, agradezco a todos los que acompañaron el dictamen y a proseguir con el tratamiento, para luego avanzar con la aprobación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Sin duda que es un avance en la legislación respecto a la reacción que debe tener el Estado ante un evento natural que genera enormes daños a nuestra población y producción. No son sucesos que vayamos a tener hacia adelante, sino que ya los vivimos, son muchos los que se sufrieron, basta mencionar sólo el último aluvión que ocurrió en Tartagal, que recién me lo recordaba el diputado Restom.

Lo que busca este proyecto es anticiparse a eso. Evaluar los riesgos significa analizar cuáles son las potenciales amenazas que posee una determinada localidad, en

función de su estructura topográfica de suelos, ríos, y su zonificación sísmica, les recuerdo que esta última no es la misma en toda la extensión de la Provincia, la Capital es zona 3, la mayor, eso exigirá sin dudas la labor del Estado, no sólo de un organismo, sino de un equipo completo, ojalá se involucren todos los municipios, ¿no?, y de muchas organizaciones de la sociedad civil, no lo podrá realizar únicamente la Subsecretaría de Defensa Civil; exigirá también la profesionalización de este trabajo. La política no debería 'meterse', en definitiva, en lo que es la Defensa Civil. Siempre recuerdo algunas películas típicas, donde ante un riesgo o una situación de emergencia por una cuestión climática o geológica, deja de tener poder el Gobernador de turno y lo delega al jefe de Defensa Civil que es un profesional, un técnico que ante ese evento natural reacciona con toda profesionalidad en función del análisis previo que se hizo de los riesgos.

De forma clara es un avance en la legislación. Ojalá, de aquí en más –no hago cargo a nadie– la política 'no meta la cola' en esta área, que se profesionalice y se le otorgue el Presupuesto que corresponde, para que Salta esté preparada para responder ante cualquier situación natural que se presente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Virgili.

Sr. VIRGILI.- Gracias, señor presidente.

Primero, debo reconocer que es un proyecto de interés social real. Segundo, así como reniego de la falta de participación de algunos de los diputados oficialistas hacia toda la Cámara de Diputados, esta vez es al revés, tengo que agradecer y felicitar al autor del proyecto por la manera en la que lo manejó, por ser permeable a cooperaciones, a agregados, a algunas modificaciones que, sin duda, terminaron haciendo de su proyecto, un proyecto de consenso y mejor todavía. Así que, muchas gracias. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado García.

Sr. GARCÍA.- Gracias, señor presidente.

Evidentemente, estamos ante uno de esos proyectos que nos interesan e involucran a todos, creo que vivimos el proceso legislativo de una manera correcta y también buscando que cada uno de los protagonistas, los 60 que estamos sentados acá en este recinto, tengamos la posibilidad de interactuar de una u otra manera y de sentirnos parte de lo que bien dijo el diputado autor del proyecto, es de todos.

Hoy consideramos una iniciativa que estimo es fundamental para la Provincia porque hablamos de algo que, sin duda, involucra al conjunto de la sociedad como es la protección de la vida, de nuestros bienes, comunidades e infraestructura frente a las emergencias y los desastres.

Este proyecto…

T.16 srp

(Cont. Sr. García).- …Este proyecto propone crear el Sistema Provincial para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil en el marco de la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional 27.287. Significa –según la lógica– pasar de actuar cuando ya ocurrió el desastre a aplicar una política pública con la que se trabaje antes, durante y después de la emergencia.

La prevención necesita ocupar un lugar central, no alcanza con tener la capacidad de respuesta cuando se produce la inundación, el incendio, un temporal o cualquier evento adverso, debemos conocer los riesgos que existen en el territorio, saber dónde están nuestras vulnerabilidades, preparar a los organismos, a los habitantes y contar con mecanismos de alertas que permitan actuar a tiempo.

Por eso, esta iniciativa establece herramientas concretas. Propone un plan provincial de gestión integral, un mapa de riesgo, un sistema de información e instrumentos que permitirán conocer mejor la zona y tomar decisiones públicas con mayores datos, lo cual, quizás, es el bien más preciado.

Hay algo particularmente significativo, la propuesta determina que la gestión del riesgo debe incorporarse de manera progresiva a la planificación territorial, a la infraestructura, a la obra pública, al ambiente y al desarrollo productivo, algo elemental porque ocuparse de la situación no sólo significa reaccionar ante la emergencia, sino además planificar bien una obra, dónde construir, dónde urbanizar, cómo proteger una construcción crítica y cómo evitar que una decisión tomada hoy genere un problema mañana, como sucede con muchos asentamientos irregulares en la Provincia, ésta es una 'tarea para el hogar'.

Asimismo, quiero destacar su enfoque federal y territorial. La realidad de Salta no es la misma en todos los departamentos –bien lo dijo el diputado Gauffín–, contamos con distintas condiciones geográficas, climáticas, ambientales, productivas y sociales. Por ello, esta propuesta instituye la participación de los municipios, promueve que cada gobierno local elabore sus propios planes de gestión del riesgo con asistencia técnica de la autoridad provincial y que –coincido en su totalidad– cada día debe profesionalizarse aún más. Esto es muy importante para las comunas, porque muchas veces cuando ocurre una emergencia son ellas las primeras en contactarse con el vecino. También se incorpora un aspecto indispensable que es la protección de las personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad. Del mismo modo, contempla a niñas, niños, adolescentes, a personas mayores, a personas con discapacidad, comunidades indígenas, poblaciones rurales aisladas y otras que se encuentren expuestas a estas situaciones. Esto demuestra que estamos hablando de una política de protección integral y no sólo de una de respuesta ante catástrofes.

Otro tema central es la capacitación, ya que insta a la realización periódica de ejercicios y simulacros en establecimientos educativos, sanitarios, geriátricos y otras instituciones de concurrencia masiva, como mínimo una vez al año porque cuando ocurre una emergencia no podemos improvisar, y ahí hay un tema que es fundamental como es 'que no nos gane la política' –concuerdo plenamente–, porque hay exceso de voluntarismo de muchos de los que queremos y creemos que podemos ayudar, sin embargo, entorpecemos.

Es primordial 'aceitar' el sistema de las comunicaciones, y este proyecto todavía va más allá, porque establece sistemas de alerta temprana, mecanismos de monitoreo, capacitación comunitaria, identificación de refugios y centros de evacuación, registro de infraestructura crítica y coordinación de los recursos disponibles. Es decir que estamos construyendo una herramienta para que el Estado actúe de manera más ágil, coordinada y eficiente. Espero que este proyecto de ley que establecerá la información disponible para todos, sea el verdadero 'manual' de prevención de la emergencia que tengamos en Salta.

Felicito a todos los que aportaron un 'granito de arena' a esta iniciativa, que a partir de ahora nos la apropiamos todos. Gracias a su autor, el diputado Galíndez, por tenernos en cuenta y hacernos partícipe de esta acción legislativa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Ibarra Afranllie.

Sra. IBARRA AFRANLLIE.- Gracias, señor presidente.

Efectivamente, celebro el buen resultado que tuvimos en la redacción de este proyecto de ley, todos los aportes que hicieron los distintos sectores, tanto los legisladores, …

T.17 mmm

(Cont. Sra. Ibarra Afranllie).- …los legisladores, como las fuerzas públicas, el sector privado, la academia, que son de suma importancia

Quiero destacar algunas cuestiones con respecto a esta iniciativa. En primer lugar, me parece trascendental la visión integral que plantea la gestión del riesgo con un enfoque multiamenaza, multisectorial y de responsabilidades compartidas. Considero muy significativa la definición porque cuando se habla de riesgo siempre hay que pensar que se trata de un peligro asociado a la precariedad sismorresistente en el sentido de –y haciendo hincapié en lo que propone este proyecto– contar con un mapeo general de todas los peligros, lo que es primordial recalcar de manera contundente es lo que implica una amenaza de movimientos telúricos al encontrarnos en esta Provincia que es de alta vulnerabilidad sísmica.

Asimismo, deseo comentar que hoy aprobamos un proyecto de declaración en el que se pide la reglamentación de la Ley 7.740, que establece la creación de un Plan de Verificación de Condiciones Mínimas de Seguridad en Edificios de Uso Público. Creo que para que el mapeo sea completo es muy importante que esta norma se aplique para que se controlen las construcciones y definir, localizar las que son más frágiles ante un sismo o terremoto. Con relación a esto me parece fundamental destacar la colaboración de la academia, que viene trabajando con ahínco en lo que son las vulnerabilidades sísmicas, y las normas provinciales que se refieren a los sismos, las defensas, el manejo de cuencas, las situaciones de incendio, deben estar de acuerdo con la normativa nacional vigente, llevar un correlato.

Felicito al autor de esta iniciativa. Estoy muy contenta de que hoy se apruebe este proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Kripper.

Sr. KRIPPER.- Gracias, señor presidente.

Quiero resaltar que en el proyecto se incluyó el modelo de comunicación que hablamos en la sesión en que se lo trató por primera vez, y también lo conversamos con su autor. Su incorporación resulta muy importante, es un hecho, me refiero al modelo CRC, Comunicación de Riesgo y Crisis, y está plasmado en esta propuesta. Si usted me permite, señor presidente, voy a dar lectura a algunos párrafos.

- Asentimiento.

Sr. KRIPPER.- "Artículo 5º. Prioridades. Acceso a la Información. Artículo 6º. Objetivos Generales, inciso d) Promover una cultura de prevención, en la población." Y el que considero el más importante y así lo destacó también el diputado García, "Artículo 11. Participación Ciudadana".

Creo que es vital el modelo de comunicación en estas situaciones, no es una acción secundaria, sino una herramienta operativa transversal –diría yo– porque cualquier respuesta técnica que sea impecable de los equipos que participaron y participan en este tipo de acciones puede perder eficacia si la población desconoce las medidas precautorias, y para adoptar conductas preventivas la comunicación y la sensibilización son primordiales, para que los habitantes no desconfíen de las indicaciones se debe incorporar –repito– la conducta preventiva; son funciones clave y muy importantes en la comunicación en un plan de riesgo. Si me autoriza, señor presidente, continuaré leyendo algunos puntos.

- Asentimiento.

Sr. KRIPPER.- "…Educación y la preparación ciudadana, la reducción de la vulnerabilidad y la construcción de una confianza institucional…", importante y vital para este tipo de situaciones de riesgo. Me parece de gran relevancia –insisto– la incorporación del modelo de comunicación en el proyecto.

Desde ya…

T.18 cpv

(Cont. Sr. Kripper).- …Desde ya adelanto mi voto positivo y felicito al autor de la iniciativa, el diputado Gastón Galíndez.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cansino.

Sr. CANSINO.- Gracias, señor presidente.

Primero quiero felicitar al autor como así también a todos los diputados que hicieron su aporte para mejorarlo, y escuchándolo atentamente dijo una palabra que me pareció muy importante que es la de trabajar con **madurez** en este tipo de propuestas que son tan importantes para la sociedad salteña.

Por eso invito a los legisladores de cada bloque a que avancemos en el proyecto Alerta Andina, una iniciativa muy significativa para la sociedad que no tiene bandera ni color político, y como dijo el autor es para hacer crecer a Salta y a la ciudad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Adelanto mi voto positivo a este proyecto, me parece que es más que oportuno, y no tengo nada que agregar al mismo, pero sí algunas sugerencias pequeñas y gigantes a la misma vez que tienen que ver con el momento histórico que vive nuestro país, por lo poco halagüeño, digamos, que está relacionado con los estudios que están haciendo las distintas ramas como, por ejemplo, la Geología respecto a los ríos, el famoso 'Niño' y todo lo relativo con esto que está pasando. Noto que los distintos gobiernos se están tomando en serio este tema, pero también advierto que no se está dando participación a la ciudadanía, o sea que no se le está contando tal vez por temor a que haya un poco de pánico en la gente. Creo que no habría que pensar eso, estimo que la gente, la ciudadanía debe contar con la oportunidad de poder arreglar ahora, antes de que ocurra lo que es inevitable, en este caso el paso de la naturaleza, los desajustes que se pueden observar en el mundo y de lo que no está exenta la República Argentina ¡y concretamente la provincia de Salta!

Yo sé que a muchos les va a molestar esto, pero es un dato de la realidad y es que en Salta podemos ver cantidades enormes –y como no hay una estadística oficial, yo podría decir que son cientos o miles los casos– de casas ¡hechizas! ¿Qué quiere decir esto? Sin ningún visado legal, sin haber sido aprobadas por un profesional, repito, cantidades enormes que se pueden ver no sólo en Salta Capital, sino en toda la Provincia, me estoy refiriendo a viviendas que no tienen ningún tipo de control, más allá de que un municipio haya dado el visto bueno por una cuestión recaudatoria, aquí se trata del peligro que esto significa para las familias, porque un padre puede decir: 'Bueno, pero yo quiero ahorrarme, no pagar el impuesto, no pagarle al ingeniero'. ¡No! Esto significa jugar con la vida de la propia familia y la ciudadanía tiene que tomar conciencia…

T.19 eec

(Cont. Sr. Durand Cornejo).-… tomar conciencia de esto, porque una vez que ocurre el evento ya es tarde, **¡ya es tarde!** Entonces, son construcciones que las autoridades, a través de esta nueva ley –habrá que darles ese impulso que necesitan–, tendrán que ver cómo hacer un relevamiento en toda Salta.

También está relacionado con algo que ocurre en toda la Provincia, por ejemplo, me consta que en la ciudad Capital y en el municipio San Lorenzo podemos ver en la ribera del río edificaciones, en el mismísimo lecho. Me ha tocado llamarlo al intendente de San Lorenzo y decirle el riesgo enorme que corrían esas personas, a lo que me respondió: 'No, pero ya les hemos avisado'. ¡Pues entonces vaya a la justicia! Que algún juez ordene que esas familias no pueden estar allí.

Y después vienen esas opiniones que dicen: 'No, pero la gente necesita vivir', a ver, claro que precisan vivir, ¡pero no tienen porqué ponerse en el lecho de un río!, y no es que después van a tener que… y de hecho le pagan la obra nuevamente, el riesgo es la vida de las personas, no que se lleven las cosas que poseen ahí adentro, insisto en el riesgo que están corriendo esas personas. Imagínense que en cualquier momento puede ocurrir un cambio en los cauces de los ríos, arroyos, etcétera, en un instante puede pasar esto, y hay mucha gente que dice: 'No, pero el Señor del Milagro nos cuida', cuidado con el Señor del Milagro, porque está muy enojado, **¡está muy enojado el Señor del Milagro!**, así que fíjense, la provincia de Salta figura primera en el país en asesinatos legales de niños por nacer *(golpea el pupitre mientras habla)*, ¡primera! Y no quiero hablar más del tema.

Nada más, señor presidente.

Sra. JUÁREZ *(Sin conexión de micrófono)***.-** Es una ley, no un asesinato.

Sr. DURAND CORNEJO *(Sin conexión de micrófono)***.-** ¡No deja de ser un asesinato!

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Fonseca Lardies.

Sra. JUÁREZ *(Sin conexión de micrófono)***.-** Es una ley, está legislado, ¡legislado!

Sr. DURAND CORNEJO *(Sin conexión de micrófono)***.-** ¡¡Asesinato!!

Sra. JUÁREZ *(Sin conexión de micrófono)***.-** ¡Legislado, legislado!

Sr. DURAND CORNEJO *(Sin conexión de micrófono)***.- ¡¡Asesinato!!**

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputada Mónica Juárez y diputado Durand Cornejo pueden ir a discutir afuera y dejar trabajar a la gente.

Haga uso de la palabra, diputada.

Sra. FONSECA LARDIES.- Gracias, señor presidente.

Creo que es importante destacar este proyecto que plantea o legisla por primera vez en este marco, a pesar de que ya existe normativa precedente vinculada a la tarea de Defensa Civil, pero en este caso lo que se está creando es un Plan Provincial para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil; en este sentido es un avance significativo en la prevención, en la reducción de riesgo y en la preparación de toda la sociedad salteña frente a potenciales situaciones que pongan en peligro a la comunidad, como consecuencia de la acción de la naturaleza.

Además de ser un instrumento central para el trabajo institucional y para la gestión provincial, hay que mencionar que esta iniciativa implica un cambio de paradigma, porque entiende que el riesgo no comienza al momento en que se produce un fenómeno natural que afecta la seguridad de las personas, sino que plantea la necesidad de trabajar de forma permanente, anticipándonos a los distintos acontecimientos ambientales que ocurran en la Provincia, y de los cuales tuvimos muchos en los últimos años.

- Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 2ª, señora diputada Adriana Soledad Farfán.

Sra. FONSECA LARDIES.- Salta es una zona sísmica en un grado muy elevado, ocurren muchísimos y constantes movimientos que gracias a Dios no son lo suficientemente graves como para generar consecuencias, pero están presentes en forma continua. Contamos con crecidas significativas de los caudales de los ríos; con focos ígneos, todos los años vemos múltiples incendios de gran importancia, el de hace 3 años fue grave; crisis hídricas…

T.20 mgc

(Cont. Sra. Fonseca Lardies).-...crisis hídricas. Existen distintas circunstancias que hacen imprescindible abordar esta problemática con la responsabilidad que se laboró este proyecto, ya que –como aquí se expresó– fue elaborado de manera absolutamente participativa y amplia para recoger las ideas y opiniones de todos los sectores, tanto dentro de la Cámara de Diputados como en el ámbito provincial y en las organizaciones que trabajan de forma transversal en la gestión del riesgo en toda la Provincia.

Es fundamental señalar que la iniciativa se adecua a la Ley Nacional 27.287, que creó el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil –que es el SINAGIR– con el objetivo de articular los distintos niveles del Estado, organizaciones de la sociedad civil y otros actores para reducir los riesgos, manejar las crisis y avanzar en la recuperación en cada una de estos casos. Considero que Salta necesitaba contar con un marco equivalente, adaptado a su realidad territorial y articulado con las normas nacionales vigentes, que tienen particular importancia, puesto que la Provincia cuenta con sobrada experiencia y organismos con capacidades que trabajan en esa área.

En este sentido, cabe mencionar que la Subsecretaría de Defensa Civil desarrolla en la actualidad una tarea muy intensa; estuvo presente, con compromiso y esfuerzo, en cada uno de los eventos vinculados con el riesgo ambiental que atravesamos en la Provincia, tanto interviniendo ante las situaciones fácticas con todo el personal calificado que posee, elaborando planes y protocolos, mapas de riesgo, gestión de alertas, monitoreo climático, capacitaciones, simulacros y demás. Por lo tanto, era importantísimo otorgar un marco legal integral, permanente y transversal a esta política

pública, que con la aprobación de este proyecto quedará consolidada y adquirirá trascendencia, porque lo esencial de las leyes que sancionamos es que las configuramos como políticas públicas y a partir de su promulgación quedan sólidas dentro de la gestión del Estado para ser aplicadas, de forma obligatoria, por las sucesivas administraciones.

Por otro lado, se prevé un mecanismo de control democrático de la gestión pública en materia ambiental, ya que se establece que el Poder Ejecutivo debe enviar a esta Legislatura un Informe Anual de Gestión. Creo que esto es muy importante, señora presidenta. Que la Autoridad de Aplicación tenga que remitir a ambas Cámaras, tanto a la de Diputados como a la de Senadores, un informe sobre el estado de ejecución del Plan Provincial, la evolución de los principales riesgos y amenazas, la actualización del Mapa Provincial de Riesgos, las emergencias y desastres ocurridos, las acciones y recursos desplegados, las actividades de prevención, capacitación y simulacros, el estado de los sistemas de alerta temprana, las acciones desarrolladas con municipios y organismos nacionales, los avances alcanzados mediante indicadores de gestión y los objetivos y metas previstos para el ejercicio siguiente, no sólo permitirá a los legisladores conocer y estar al tanto en relación a la forma en que el Estado ejecuta la política pública en materia de gestión y prevención de riesgos ambientales, sino que además posibilitará difundir esa información en la sociedad, para que todos los salteños sepamos qué acciones lleva adelante la Provincia y de qué manera aborda…

T.21 ech

(Cont. Sra. Fonseca Lardies).-…manera aborda cada uno de los eventos que surgen en materia de riesgo.

Para finalizar y no ser extensa, felicito al autor de uno de los proyectos, el diputado Gastón Galíndez, además quiero destacar que hace años trabaja en la gestión del riesgo, es una persona muy comprometida en la función pública, en la capacitación y en la elaboración de propuestas en este sentido.

Con esta futura norma, Salta dejará de pensar en la emergencia sólo desde la respuesta y avanzará hacia una política pública permanente de prevención, preparación, coordinación y reducción del riesgo.

Por estas razones, es significativo que esta iniciativa tenga el acompañamiento de todos los bloques políticos, eso también habla de vocación democrática por parte de los diputados.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra la señora diputada Juárez.

Sra. JUÁREZ.- Gracias, señora presidenta.

Es una lástima que se haya retirado el presidente justo ahora.

Quiero hacer una aclaración, porque creo que vale la pena la honestidad. Si no creemos en las leyes me parece que es una falta de respeto ocupar una banca en cualquier recinto, ya sea nacional o provincial, eso refleja la poca honestidad a la hora de presentarse a una elección y ejecutar este trabajo. Podemos compartir o no, ideológicamente, algunas normativas, pero no desconocerlas. Nada más.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra la señora diputada Goicoechea.

Sra. GOICOECHEA.- Gracias, señora presidenta.

Por supuesto, voy a acompañar este proyecto y felicito al diputado Galíndez. Asimismo, comparto las palabras de la diputada Fonseca Lardies.

Sólo quiero aclarar lo que se expresó con anterioridad, porque pareciera que la Provincia no está trabajando en la gestión del riesgo y no es así. Les digo que ante las posibles amenazas del fenómeno climático 'Súper Niño', que pueden ser lluvias, inundaciones, desbordes de ríos, sequías, incendios, etcétera, desde la Subsecretaría de Defensa Civil y el Ministerio de Desarrollo Social se vienen haciendo reuniones con las diferentes autoridades provinciales y, sobre todo, municipales, para desarrollar acciones y determinar distintos puntos; se están construyendo los mapas de riesgo de acuerdo a los peligros, en este sentido es importante que participen los técnicos, las personas idóneas en el tema y también las comunidades porque son las que habitan en estos lugares y quizás vivieron hechos similares en ocasiones pasadas.

Sin duda, es un trabajo arduo, pero hace tiempo que se viene llevando a cabo en la Provincia, no es de ahora.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra la señora diputada Domínguez.

Sra. DOMÍNGUEZ.- Gracias, señora presidente.

Antes que nada, quiero agradecer al autor del proyecto, diputado Gastón Galíndez, por la escucha activa, atenta y responsable, con un gran compromiso por las personas con discapacidad.

La propuesta de mi bloque, la cual fue planteada e incorporada, se debe a la necesidad de que en la gestión integral del riesgo se contemple no sólo la respuesta frente a situaciones materiales, sino que también, en lo que tiene que ver con emergencias o desastres, se contemple a aquellas situaciones de personas con discapacidad que se encuentren en especial vulnerabilidad, más de la que ya poseen. Todo ello tiene su razón de ser en 2 artículos, le voy a solicitar permiso para leer, presidente, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Precisamente, el artículo 11…

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Está autorizada, diputada, puede leer.

Sra. DOMÍNGUEZ.- Muchas gracias.

Decía que está referido a las situaciones de riesgo y emergencias humanitarias, es decir, …

T.22 gbj

(Cont. Sra. Domínguez).-… está contemplado, está dispuesto en la Convención. ¿Qué nos indica este artículo? Que justamente el Estado tiene la obligación de adoptar '…todas las medidas necesarias para garantizar la protección y seguridad de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas… emergencias humanitarias y desastres naturales'.

Asimismo, el artículo 16 de dicha Convención exige la adopción de medidas legislativas, administrativas, educativas, sociales y de otra índole destinadas a proteger a las personas con discapacidad contra todas las formas de explotación, violencia y abuso que puedan sufrir las personas con discapacidad, con respecto al artículo 11. ¿Bien? Es decir, estas 2 normas se complementan, es por ello que lo propuse, están en 2 articulados del proyecto que estamos tratando ahora, a los fines de articular y que queden contemplados en este proyecto de ley.

Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señora presidenta.

Es muy atinado el proyecto y también la forma en que se gestó el dictamen final, porque me acuerdo que la iniciativa se presentó en sesiones anteriores y como le interesa sobremanera a este Cuerpo, con buen tino tanto el bloque mayoritario y principalmente el autor accedieron a que cada uno de nosotros pueda proponer mejoras de manera inteligente, para enriquecer la propuesta y para que al final la aprobemos con la satisfacción de decir que cada uno de los aportes se aceptaron porque contribuyeron a completarla.

Cuando hablamos de Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, nos referimos a la obligación que tienen los Estados Provincial y municipales respecto a la ciudadanía, cuando se tratan de fenómenos naturales o no que se desarrollan a lo largo y ancho de Salta. Estos eventos nos interpelan de forma abrupta, porque hay parte de la población que sufre, pierde bienes e incluso la vida. Entonces, este proyecto guarda una estrecha relación con el principio de una solución y es una evolución importante sobre el manejo o la gestión del riesgo y la protección de la población.

Al decir ciudadanos no nos olvidamos del patrimonio que debemos preservar, ni de la necesidad de seguir protegiendo el ambiente. Es obvio que, si atendemos esta situación de la manera que lo planteamos ahora, buscando un sistema que articule el accionar de todos los organismos del Estado, con los privados, los municipios y las organizaciones de la sociedad civil que se deban convocar y escuchar, incluyendo también a las universidades y a aquellos organismos que atienden las cuestiones climáticas, planteando este proyecto y la posibilidad de que por ley implementemos este sistema en la Provincia, significará una evolución importante que…

T.23 srp

(Cont. Sr. Mendaña).- …importante que tendremos respecto a la atención, no sólo cuando se produzca el fenómeno, sino en todo momento porque contaremos con la posibilidad de utilizar nuevas tecnologías y con el aporte de todos los sectores de la sociedad para mejorar las acciones de prevención.

Considero que cuando surgen los desastres naturales y los que no los son, muchas personas sufren y ese estado se acentúa debido a la perdida de dinero que le provocó el evento, ante la falta de posibilidades, de oportunidades, o cuando los gobiernos no saben cómo atender esas situaciones; también tiene mucho que ver con la pobreza y con la falta de desarrollo económico. Por eso digo que este proyecto de ley es transversal a todo lo que es necesario prevenir para lograr un horizonte de crecimiento de nuestra sociedad.

Por lo expuesto, felicito al autor de la iniciativa por la labor integradora que hubo, asimismo a todos los que intervinieron en su redacción. Creo que este proyecto obtendrá la aprobación en esta Cámara y pasará al Senado –la otra mitad de la Legislatura– donde, quizás, hasta se lo mejore, ya que lo que le estaremos enviando sí tiene mucho que ver con lo que quiere Salta respecto a la gestión del riesgo, prevención y protección de sus habitantes frente a un fenómeno natural o no, vuelvo a decir, en la Provincia.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra la señora diputada Davids Cornejo.

Sra. DAVIDS CORNEJO.- Gracias, señora presidente.

Quiero destacar el compromiso verdadero para con los ciudadanos, como en este caso, donde la grandeza de un diputado permitió que otros pares incorporen temas tan importantes como la 'discapacidad' y la 'trata de personas' y cuanto otro aporte más que habrá recibido durante estas semanas de revisión.

Asimismo, quiero expresar que podemos ser un bloque opositor, pero también somos personas pensantes y poseemos el mismo compromiso, que es darle a la sociedad algún tipo de bienestar.

Agradezco al diputado Galíndez por su dedicación, las ganas de trabajar en conjunto y permitir los cambios en algunos artículos. Ojalá que el Senado le dé la sanción necesaria para que esto pronto sea ley y que se empiece a aplicar antes de que comience la época de lluvias, que ahí es donde todo el norte y muchos lugares se ven afectados.

Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señora presidenta.

Voy a ser muy breve, porque la mayoría explicó en detalle los beneficios de esta iniciativa.

Sólo deseo agregar algunos datos que considero relevantes, sobre todo porque están vinculados a que si se elabora y aplica bien este proyecto de ley tan importante para la Provincia redundará en ahorros.

La ONU informó que por cada dólar que se invierte en prevención y resiliencia ante el cambio climático se economizan entre 4 y 7 dólares en costos de respuesta a emergencias y reconstrucción.

Por otro lado, advertimos el crecimiento de los sismos en la región, Venezuela sufrió un movimiento más la réplica de magnitudes 7,2 y 7,5, dejando el saldo de más de 6.000 muertos y muchísimos gastos económicos; Colombia, en agosto padeció uno de magnitud 7,4, con más de 300 fallecidos, y una cantidad mayor a 200.000 viviendas con daños materiales y económicos. Asimismo, se constataron actividades en nuestra Provincia, en particular en el sur, los cuales fueron informados por el INPRES, que es el organismo encargado de registrar, medir y publicar en tiempo real lo que ocurre en el país y en zonas limítrofes.

Otro dato importante de la ONU es la alerta temprana. El informe…

T.24 mmm

(Cont. Sr. Albeza).- … El informe dice que cuando la alerta temprana es limitada, los desastres pueden ocasionar mayores pérdidas humanas en un 600%, o sea 6 veces más y afectan 4 veces más que los daños materiales que si hubiesen tenido activada una alerta temprana. América y El Caribe son consideradas como regiones –con excepción de Chile– que menos presupuesto tienen invertido o desarrollo en este sentido.

Por otro lado, estamos cerca del 13 de octubre, fecha en la que se conmemora el "Día Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres", y todos sabemos que nuestra geografía es extensa, diversa y extraordinaria, pero también todas estas características y la riqueza de los paisajes nos lleva a estar más expuestos a catástrofes naturales, como sequías, inundaciones, sismos, incendios forestales y otros que pudieran ser 'no naturales'. La Provincia viene trabajando en este tema, pero es trascendental materializar las acciones concretas con una ley.

No voy a referirme al destacado trabajo del diputado Galíndez y de la diputada Juárez, ya sabemos que los caracteriza la tarea en comisión, que es algo que nosotros defendemos mucho como bloque, el recinto es la 'vidriera', uno viene y expone lo que ya se analizó previamente en las comisiones, en las cuales inicia la labor legislativa y es más fuerte que la que se realiza aquí, y esta iniciativa pasó por más de 6 de ellas, las que efectuaron sus aportes desde los distintos bloques, lo cual es importantísimo.

Nos referimos a la creación de un plan, más precisamente a un sistema de gestión integral, que no se trata de un mero trámite administrativo o una ley de forma para declarar el día de la prevención, sino que estamos pasando de un 'modelo reactivo' a un 'modelo prospectivo', es decir que es preventivo, estratégico, que se anticipa, y es primordial por 3 factores, para redondearlo y que no sea extenso. Primero, consiste en pasar la teoría de los expertos, de los profesionales, a la acción ciudadana concreta, en este plan integral y estratégico donde se estipula la obligación de efectuar simulacros una vez al año en establecimientos educativos, hospitales, geriátricos, acciones concretas. También hay un informe de la Unión Europea que anticipa qué es lo que pasa en los primeros minutos cuando se presenta un desastre climático, son claves y exponenciales a la hora de salvar vidas, y eso se logra con propuestas como ésta, con educación, prevención y ensayos, con la confianza de la población en que los gobernantes o los organismos encargados de atender esas crisis van a saber cómo afrontarlas, eso no se consigue sólo con una ley, una propaganda o tareas de concientización específica.

Segundo, porque convierte la coordinación real en algo sin fronteras internas: Nación, Provincia, los municipios, las universidades, bomberos voluntarios, todos bajo un mismo protocolo, con un modelo de comunicación preciso y con la participación ciudadana, o sea que se trata de un enfoque de la gestión integral del riesgo como eje transversal de las políticas públicas provinciales, promoviendo acciones articuladas entre los organismos, no esfuerzos aislados.

Tercero, porque hay un aspecto importante que se incluyó –creo que a propuesta del Bloque La Libertad Avanza, según escuché, en la Comisión de Legislación General de la cual no formo parte, pero leí el dictamen–, como son las medidas específicas de prevención y protección destinadas a las personas ante situaciones de vulnerabilidad, lo cual no estaba contemplado en el proyecto, que pueden generarse como consecuencia de un desastre climático, donde el clima no es el único enemigo, sino que pueden darse casos en donde la ciudadanía quede expuesta a violencia, abuso, explotación, trata de personas, y se buscó la manera legal de preservarlas con especial atención y poniendo énfasis en niñas, niños y adolescentes.

Asimismo hay que tener en cuenta que cuando uno habla de desarrollo económico busca que la Provincia crezca, esto es fundamental, la prevención debe ir acompañada de desarrollo para reducir las fragilidades y, obvio, construir confianza en el Gobierno…

T.25 cpv

(Cont. Sr. Albeza).- … en el Gobierno y en sus instituciones es fundamental. Estamos hablando de un proyecto consensuado que establece un sistema moderno en el que le asigna al Estado la obligación de cuidarnos, una responsabilidad que es indelegable.

Por todo lo expuesto acompaño el proyecto.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señora presidenta.

Después de escuchar tantas alocuciones, creo que hay consenso unánime de aprobar esta iniciativa. Y, por supuesto, después de haber aclarado algunas cuestiones con su autor, voy a acompañarla, porque considero que plantea un cambio importante en la manera de entender la protección civil y la gestión de las emergencias.

Durante mucho tiempo cuando hablábamos de Defensa Civil pensábamos qué hacer frente a una inundación, un incendio, un sismo o cualquier otra situación de desastre. Sin embargo, la Gestión del Riesgo tiene que empezar mucho antes de que ocurran los hechos, iniciar con la planificación, la identificación de las zonas vulnerables, la preparación de los equipos y la coordinación entre los distintos organismos del Estado.

Desde mi perspectiva, existe una relación directa entre esta iniciativa y la planificación de la obra pública, no podemos pensar en una ruta, una escuela, un hospital o cualquier infraestructura esencial sin considerar en primer lugar las características del territorio y los riesgos a los que puede estar expuesta.

Quiero detenerme, en particular, en los establecimientos sanitarios, un nosocomio no sólo necesita estar preparado para atender a la población en condiciones normales, también debe contar con protocolos y condiciones que permitan sostener su funcionamiento frente a una emergencia, porque muchas veces cuando ocurre un desastre el sistema de Salud suele ser uno de los primeros en dar respuestas.

Por eso considero valioso que esta propuesta incorpore: planificación, mapas de riesgos, capacitación, simulacros que promuevan la participación de municipios, universidades, organismos científicos y otros sectores.

Es importante que este nuevo sistema se articule con la norma que ya existe y que no se pierdan las herramientas de prevención que la Provincia viene desarrollando.

Creo que la mejor manera de prepararnos para una emergencia es trabajar antes de que ocurra y para eso necesitamos planificación, coordinación y un Estado presente que no llegue únicamente cuando el daño ya está hecho.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales que aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.

- El artículo 29 es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Sr. DURAND CORNEJO (*Sin conexión de micrófono*).- ¡Por unanimidad!

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-53.140/25, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Salud, de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

11

SOLICITAR AL P.E.P. PROCEDA A DESANEXAR EL CENTRO DE SALUD "JOAQUÍN DÍAZ DE BEDOYA" DE LA LOCALIDAD RÍO PIEDRAS Y EL PUESTO SANITARIO "DR. NÉSTOR ROQUE MADRAZO" DE LA LOCALIDAD LUMBRERAS, DEL HOSPITAL EL CARMEN DE SAN JOSÉ DE METÁN, Y CREAR UN NUEVO HOSPITAL

T.26 eec

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-53.140/25, proyecto de declaración del diputado Gustavo Bernardo Dantur: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, proceda a desanexar el Centro de Salud "Joaquín Díaz de Bedoya" de la localidad Río Piedras y el Puesto Sanitario "Dr. Néstor Roque Madrazo" de la localidad Lumbreras, del Hospital El Carmen de San José de Metán, y crear un nuevo hospital; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta –Alejandro Fabián Valenzuela Pérez, Secretario – Mónica Laura Goicoechea – Miguel Ángel Plaza Schaefer – Jorge Miguel Restom.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dra. Adriana María Zelarayán, Jefa (I) del Sector Comisiones.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-53.140/25, proyecto de declaración del señor diputado Gustavo Bernardo Dantur: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, proceda a desanexar el Centro de Salud "Joaquín Díaz de Bedoya" de la localidad Río Piedras y el Puesto Sanitario "Dr. Néstor Roque Madrazo" de la localidad Lumbreras, del Hospital El Carmen de San José de Metán, y crear un nuevo hospital; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Fabio Enrique López, Presidente –Ernesto Rosario Tapia, Secretario – Enzo Gabriel Alabi – Juan José Esteban – Mirtha Esther Miller – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dra. Adriana María Zelarayán, Jefa (I) del Sector Comisiones – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-53.140/25, proyecto de declaración del diputado Gustavo Bernardo Dantur: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, proceda a desanexar el Centro de Salud "Joaquín Díaz de Bedoya" de la

localidad Río Piedras y el Puesto Sanitario “Dr. Néstor Roque Madrazo” de la localidad Lumbreras, del Hospital El Carmen de San José de Metán, y crear un nuevo hospital; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Luis Gerardo Mendaña - Daniel Alejandro Segura Giménez – Héctor Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dra. Adriana María Zelarayán, Jefa (I) del Sector Comisiones – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

Sr. DANTUR.- Gracias, señora presidenta.

El proyecto es tan sencillo como necesario, busca el acompañamiento de esta Cámara y darle visibilidad a un reclamo de muchísimos años, para que el Centro de Salud de Río Piedras y el Puesto Sanitario de Lumbreras tengan autonomía propia y se les permita su autogestión. Son múltiples los trámites que se hacen desde la Municipalidad, me ayudaron a pedirlo muchísimos legisladores cuando fui Intendente, pero la verdad es que cada vez que se consigue que se nombre a un médico, que no es fácil, es todo un trámite, esa designación no queda en el Centro de Salud, sino que va al nosocomio de donde él depende.

El Centro de Salud “Joaquín Díaz de Bedoya” de Río Piedras y el Puesto Sanitario “Dr. Néstor Roque Madrazo” de Lumbreras dependen del Hospital El Carmen que es de Tercer Nivel. Nosotros creemos que la autonomía y autarquía de los municipios deben llegar al área de Salud.

Señora presidenta, si usted supiera la cantidad de ambulancias que se gestionaron y muchas veces por en la inmediatez se tuvo que ‘desvestir a un santo para vestir a otro’ y nos quedamos sin ellas, y no podíamos reclamar porque con mucho criterio se ocuparon dado que la necesidad de 40.000 habitantes era superlativa, más que la de los 3.000 ó 4.000 pobladores que puede tener la localidad y todo el municipio Río Piedras, y cuando digo municipio es el pueblo, compró 2 ambulancias para evitar esto, las que hoy prestan servicios en su Centro de Salud como la del Puesto Sanitario de Lumbreras, así también adquirió 2 desfibriladores, que dicho sea de paso ya es hora de que se les cambien las pilas, porque esas baterías duran 5 años, pregunté… y no sé si tienen conocimiento, de lo que sí están al tanto y no sé donde están son los ecógrafos, camillas ginecológicas, electrocardiógrafos que compró la Municipalidad, insisto, el pueblo de Río Piedras. Entonces esta autogestión…

T.27 mgc

(Cont. Sr. Dantur).- …esta autogestión es un tema del que me escuchó plantear en varias ocasiones el anterior Ministro de Salud Pública aquí presente, se lo pedí y comenzamos a hablar de que esto debía contar con un trámite en esta Cámara para que se haga realidad. Créanme que muchas veces tuve el acompañamiento del Ministerio de Salud Pública, pero los habitantes de los pueblos del interior sufren, no sabría si decir por desidia o por falta de oportunidades para los nuevos profesionales, ya que ellos tienen mayores alternativas de seguir formándose, cultivándose, capacitándose y especializándose si se desempeñan en los grandes centros urbanos, razón por la cual es muy difícil conseguir un médico para los lugares del interior profundo que muchas veces les va coartando diferentes posibilidades, por eso cuando surge una oportunidad el profesional migra. Ahí cobra importancia la autogestión y que el Centro de Salud de Río Piedras pase a ser un hospital de Segundo Nivel a fin de que les permita a sus

habitantes acudir a su nosocomio y si presentan alguna patología que pueda ser tratada allí reciban la atención correspondiente, porque su edificio cuenta con salas de internación y fue construido para eso. Entonces, queremos que el perjuicio que hoy padecen los pobladores de dicha localidad, que deben trasladarse 25 kilómetros, los de Lumbreras más de 40 y los de Juramento, Cacharí y otros lugares de la zona más de 60 kilómetros, sean asistidos en Río Piedras. Asimismo, pretendemos que desde el mismo nosocomio se gestione la incorporación de profesionales especialistas en pediatría, ginecología, cardiología y que los estudios clínicos se realicen en nuestra comunidad, sin tener que desplazarse a otras partes para atender determinadas afecciones. Eso es lo importante.

Asimismo, el Puesto Sanitario de Lumbreras puede ser declarado como Centro de Salud, porque posee sillón odontológico, que es lo que lo diferencia de un Puesto Sanitario, lo que permite que pase a denominarse Centro de Salud.

Simplemente, pido el acompañamiento de esta Cámara y quiero agradecer al doctor Luciano Giasso el acompañamiento que me brindó, él está de acuerdo con esta iniciativa y se encuentra diagramando, junto con nosotros, la posibilidad de que esto se concrete como una hermosa realidad. La primera es que Río Piedras y Lumbreras vuelven a contar con su médico co-mu-ni-ta-rio –ya que lo dejamos de tener desde que se jubiló la doctora Nora Sánchez y desde que el doctor Aparicio, quien pernoctaba en nuestro pueblo, dejó de prestar ese servicio–, por eso hoy Río Piedras también quiere darle la bienvenida al doctor Gerardo Gerez, que será el médico de las familias riopiedrenses y lumbrerenses, el profesional acompañará…

T.28 ech

(Cont. Sr. Dantur).-…acompañará a ambas comunidades.

Lo único que pido es que esta Cámara nos acompañe, para que estos dispositivos de salud dejen de depender operativamente del nosocomio de otro municipio y se cree una estructura sanitaria autónoma, autárquica, de autogestión, para atender la creciente demanda de la población en el ámbito de la Salud.

Por lo expuesto, pido el acompañamiento de todos mis pares.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra el señor diputado Sergio López.

Sr. LÓPEZ (S.M.).- Gracias, señora presidente.

Antes que nada, quisiera aclarar que no es mi intención polemizar con el autor del proyecto, pero creo que debemos empezar diciendo que, como todos sabemos, el proyecto de declaración es básicamente la expresión de un anhelo, de algo que quisiéramos que alguna vez se lograra. Pero considero que, como diputados, hasta cuando expresamos un deseo, tenemos que valorar el marco de responsabilidad. Y ¿por qué lo digo? Porque cuando hacemos esto, muchas veces también generamos expectativas en la gente. Y luego, cuando esas esperanzas que nosotros mismos les creamos no las llevamos a cabo, por lógica se terminan resintiendo con la clase política y ahí ‘caemos todos en la bolsa’.

Dicho esto, la cantidad de habitantes que tiene Río Piedras es de 1900, según las estadísticas, Lumbreras 600 personas y San José de Metán 36.000. Cuando leí el proyecto de declaración, me tomé la atribución de mandarle un mensaje al director del hospital y preguntarle qué pasaba con esto, cuál era su punto de vista. Y él me contestó en estos términos, también sin ánimo de polemizar, simplemente me dijo: ‘Mire, diputado, es muy difícil cubrir todas las especialidades médicas en Metán, imagínese

usted lo que será hacerlo en Río Piedras o en Lumbreras'. No hace falta acotar más a esto. Debo decir que quisiéramos que sea factible pero, bueno, advertimos que este anhelo no podrá concretarse, por lo menos por ahora.

Hace pocos días el Gobierno de la Provincia inauguró el sistema de atención médica a través de los medios telefónicos. Considero que hubiera sido más real plantear una situación por ese lado que de esta manera.

Nuestra responsabilidad como legisladores y la mía, en particular, por ser del departamento, es no generar falsas expectativas, porque después nos terminarán jugando en contra a todos aquellos que estamos en la política.

Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señora presidenta.

Cuando uno lee un proyecto de declaración de estas características y escucha a su autor, el diputado Dantur, lo primero que hace es contrastarlo con la realidad que describió sobre el sistema de Salud Pública en el municipio Río Piedras, que es realmente triste, incluso relató graves problemas como la desaparición de los equipos de diagnóstico que compró…

T.29 gbj

(Cont. Sr. Gauffín).-… que compró el municipio o los habitantes de Río Piedras y que ni siquiera hay para las baterías de los equipos de diagnóstico, insisto, es una triste realidad la descripta por el autor del proyecto.

Y uno lee la publicidad o la información oficial, estoy hablando de la página del Gobierno de la Provincia, que publica la Secretaría de Prensa y Comunicación una noticia muy nueva, nuevita, tiene un mes, el 3 de septiembre de 2026. Permítame, señora presidente, voy a leer lo que dice la publicación.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Está autorizado, diputado.

Sr. GAUFFÍN.- "En el Área Operativa XIX, el gerente general del Hospital El Carmen de San José de Metán, Pedro Samsón, confirmó un nuevo esquema de cobertura que garantiza presencia médica los 7 días de la semana en el Centro de Salud "Joaquín Díaz de Bedoya" de Río Piedras, organizada de acuerdo con los turnos y la demanda.

Asimismo, se incrementó la frecuencia de las especialidades: Pediatría pasó a brindar atención 4 días a la semana; Odontología funciona de lunes a viernes; y se amplió la disponibilidad semanal de Ginecología y Obstetricia."

Esto es lo más lindo de la noticia: "El refuerzo de la atención se complementa con las refacciones edilicias realizadas en el establecimiento mediante un trabajo articulado entre la comunidad –ratificando una vez más lo que acaba de describir el diputado Dantur–, la intendenta Moira Dantur y la empresa TGN. Las tareas incluyeron la colocación de membranas en los techos, financiadas con fondos obtenidos a través de una rifa comunitaria, mano de obra municipal, donación de pintura y aportes de los vecinos para el acondicionamiento del interior." Esto confirma lo descripto por el autor del proyecto, sobre la triste realidad que tienen muchas de las localidades del interior de la Provincia, donde es la misma comunidad y en ocasiones la intendencia la que sale a dar respuesta ante la pobreza del Sistema de Salud Pública de la Provincia.

Pero bueno, uno cuando ve este proyecto y después de analizar la diferencia, el contraste entre una situación –yo le creo mucho más al legislador autor del proyecto que

a la noticia oficial, salvo a lo que dice respecto de la comunidad que se comprometió porque estoy seguro que lo hizo– examina la reglamentación y la normativa vigente, para este caso, tenemos leyes que establecen de qué manera se genera o se crea un nuevo hospital: la Ley 6.277; el Decreto 2.411/2005 y la Resolución 150/2017 del Ministerio de Salud Pública. Allí está contenida toda la legislación que, de alguna manera, establece cómo se crea un nuevo nosocomio, como el que estamos pidiendo en este momento. En esa legislación no existe ninguna norma o artículo que establezca un umbral poblacional que produzca automáticamente esa consecuencia de establecerlo, no es una cuestión de cantidad de habitantes, tampoco niega su creación por su cercanía con otro nosocomio, como es este caso –como bien lo describió–, está a 25 kilómetros el hospital de Metán que es de Tercer Nivel por su complejidad, y de acuerdo a lo que conversaba con el exministro ya debería ser de Cuarto Nivel porque aumentó su terapia intensiva.

Estos instrumentos tampoco determinan la creación de un nosocomio en función de la autonomía sanitaria o administrativa propia de un municipio. No existe esa normativa, no por ser una comuna autónoma le corresponde crear un nuevo hospital.

Es un 'combo' donde se analizan todas las realidades de ese municipio: La población general y rural, la distancia de otros hospitales y la de los parajes que eventualmente quedarían bajo su influencia –como bien lo describió el diputado Dantur mencionando algunos de ellos–, la cantidad de consultas anuales que se efectuaron; las urgencias y derivaciones a Metán, en este caso, y si resultaron efectivas o no; la necesidad de internación de baja complejidad, porque el primer paso es aumentar esa clase de internación; la disponibilidad de ambulancias, bueno, el par describió la triste realidad al respecto, por lo menos del municipio Río Piedras; la atención materno–infantil; el servicio nocturno y…

T.30 srp

(Cont. Sr. Gauffín).- …nocturno y de urgencia, todo ese 'combo', esa cantidad de información sí tiene que ser evaluada por el Ministerio en función de la normativa vigente, para establecer o no la necesidad de crear un nuevo hospital. No por ser un municipio uno automáticamente debe aceptar o asignar la creación de un hospital.

Creo que este proyecto de declaración debió ser más realista y solicitar la transformación o jerarquización del actual Centro de Salud en un establecimiento con internación de bajo riesgo para ir mejorando gradualmente la prestación –eso habría sido lo más acertado–, teniendo en cuenta el trabajo que se llevó a cabo en la terapia intensiva del hospital de Metán.

Sin duda, considero que es legítimo plantear el deseo de todo un pueblo, y en este pedido también se refleja –como en un espejo– la triste realidad que viven muchísimos habitantes del interior de la Provincia en materia de Salud Pública.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra el señor diputado Esper.

Sr. ESPER.- Gracias, señora presidente.

Escuchar los comentarios respecto del 'interior profundo' como se le termina diciendo al 'interior del interior' del que venimos muchos de nosotros, y por ahí resulta increíble que la gente tenga que costearse la salud, que deba realizar una rifa para conseguir medios. Un cardiodesfibrilador es algo que salva vidas, una ambulancia ni siquiera tenemos porqué discutirla.

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Gastón Guillermo Galíndez.

Sr. ESPER.- No voy a hablar de los parámetros que debe cumplir una población, ni una unidad asistencial para convertirse en hospital, primero hay que ver en qué condiciones se encuentra la comunidad, la cual durante los últimos 10 años sigue siendo una de las 3 mayores poblaciones con mortalidad infantil al 'tope', no descendió. Salta continúa siendo la Provincia con más casos de tuberculosis del país.

Entonces, al interior profundo lo cuida APS, ese sistema de Salud erigido en las espaldas de esas 'chaquetas celestes' que caminan toda la zona; el interior profundo lo hacen los médicos del 'interior del interior' que cobran igual o menos que los profesionales de la Capital, por eso no hay forma de estimular Salud para ellos mientras tengamos una vara tan distinta.

Más allá de entender la súplica que pone este proyecto en esta Cámara, hay que realizar la crítica a un sistema de Salud que desatendió el interior por décadas, a esa gente que camina 20 kilómetros para conseguir atención sanitaria, porque carece de ella donde vive, sintió la lejanía de 'la mano de Dios'; los que son del 'interior del interior' saben que la salud cuesta.

A nosotros del interior se nos dijo: 'Pásenme los currículums que les doy los nombramientos'. Llegamos a juntar centenares, agentes sanitarios, médicos que quieren entrar en el sistema, enfermeros, pero no tuvimos respuestas.

La iniciativa que vamos a tratar a continuación termina otorgando para el ciudadano de Embarcación, después de casi una década y para la que el edificio estaba preparado, una Unidad de Terapia Intensiva. Entonces, seguir haciendo estructuras sin personas que las atiendan, no sirve. La Salud tiene que llegar al interior a través de las manos de quienes la llevan, que son los agentes sanitarios, enfermeros y médicos. ¡Necesitamos cargos! No un 'cortecito de cinta' que sirva para tratar de 'arriar' votos, precisamos gente que quiera trabajar en un sistema de Salud que realmente está desbordado. El 'interior del interior' no cuenta con Salud, ¡no somos iguales! ¡No se nos trata como a iguales!

Entiendo el pedido, pero creo que hay que poner las cosas en orden y reclamar la verdadera atención de un Ministerio…

T.31 mmm

(Cont. Sr. Esper).- …de un Ministerio de Salud Pública que desatendió al interior, ¡donde parece que ya no somos salteños!, la inversión en Capital es una cosa, la inversión en el interior desapareció.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que no iba a hacer uso de la palabra, pero al oir algunas alocuciones y habiéndome mencionado algunos pares no me queda otra alternativa.

En primer lugar creo que hablar desde el conocimiento es fundamental, nuestro sistema de Salud Pública cuenta con varias formas de gestión hospitalaria, hospitales de autogestión: San Bernardo, Dr. Arturo Oñativia; sociedad del Estado, otro tipo de gestión descentralizada, Hospital Público Materno Infantil; gestión comunitaria… ¡co-mu-ni-ta-ria!, hospital de Cafayate, Área Operativa XXIV; hospital de Metán, Área Operativa XIX, que está a cargo de –como bien lo dijo algún legislador– Centros de Salud, Puestos Sanitarios, como Lumbreras, Río Piedras, Metán Viejo; Cafayate tiene a cargo Animaná, Angastaco, San Carlos, ¡y la gestión es comunitaria! Mal se puede

desentender el gerente de los Puestos de Salud porque, obvio, pertenecen al Área Operativa del hospital cabecera, que en este caso es el de Metán.

Escuché muy bien lo que leyó el diputado Gauffín, a partir de septiembre de 2026 todo lo que se incorporó en lo asistencial en el Centro de Salud de Río Piedras, que por ahí coincido y acompaño el proyecto del diputado –y disculpe que lo nombre– Dantur, de ser un Centro de Segundo Nivel, porque fácilmente con un médico de guardia los 7 días es posible contar con un sistema de internación de manera tal que pase a ser un hospital de Segundo Nivel de complejidad.

Cuando fui Ministro de Salud Pública cubrí 8.000 cargos, nombré planta permanente, planta transitoria hoy, pasando 600 últimos agentes que todavía están pendientes de ingresar, lo que hará en forma paulatina a partir de este año, estos 600 contratos de locación de servicio que quedaron pospandemia, muchos de ellos posteriores por la necesidad de recurso humano que tiene el sistema de Salud Pública al cual pertenezco y conozco, o sea, no voy a hablar de cosas que no son reales. Pero creo que hay algo que es fundamental, los Centros de Salud, o los Puestos Sanitarios que están a cargo de los nosocomios que cuentan con gestión comunitaria deben ser atendidos por los hospitales de cabecera, como son los casos de Metán: Lumbreras, Río Piedras; y de Cafayate: San Carlos, Animaná y Angastaco.

Dicho esto, queda claro que nuestro sistema de Salud posee diferentes formas de gestión, la de Metán y la de Cafayate es comunitaria.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Orellana.

Sr. ORELLANA.- Gracias, señor presidente.

Vengo del sector de Salud, por lo que entiendo perfectamente la postura del diputado Dantur. Hay que resaltar que Salta incorporó numerosa tecnología, equipamiento y se desarrolló mucho la medicina en toda la Provincia, quizás quedan algunos efectos colaterales de esto porque se potenció a los hospitales cabecera de toda la región, entonces hay…

T.32 cpv

(Cont. Sr. Orellana).- …entonces hay lugares como el municipio Río Piedras que con justicia pretende autogestionarse, porque entiende que el hospital de Metán está abocado a otro nivel de atención, a una complejidad superior que requiere de mucho esfuerzo local, atención, profesionales especializados y muchas veces todo el trabajo y el tiempo se va en eso.

El par explicó muy bien que la comuna tiene la infraestructura y que cuenta con un médico designado, por lo tanto lo único que está requiriendo es un cambio de jerarquía, no pide más presupuesto, sino la posibilidad de autogestionarse, trabajar ellos mismos para conseguir los fondos y sobre todo el recurso humano para que los 7 días de la semana haya un médicos y una enfermera de guardia, y que los habitantes tanto de Río Piedras como Lumbreras y toda la zona rural puedan atenderse en ese hospital sin inconvenientes.

Es muy simple lo que está solicitando, por eso lo voy a acompañar porque me parece justo que ocurra esto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero felicitar al diputado Dantur y decirle que cuando se trata de pelear por los intereses de nuestro pueblo hay que hacerlo sin dudar y usar todas las herramientas legislativas disponibles y las gestiones que podamos concretar desde el lugar que hoy ocupamos.

Deseo contarles una experiencia personal, cuando en su momento 'soñábamos' con descentralizar la Salud del departamento General Güemes porque el nosocomio estaba desbordado debido a que pasó de ser un hospital zonal a uno regional, porque la demanda de la zona sur y de otros lugares de la Provincia lo abarrotaron, 'nos pusimos manos a la obra', a trabajar, a gestionar y pudimos concretar un viejo anhelo que lo iniciamos allá, por los años 1999, 2000 con el intendente Salva en El Bordo y con el actual Jefe Comunal buscamos los presupuestos y los recursos entendiendo la urgencia que tenía la comunidad y logramos que se empiece la obra del nuevo hospital o mini hospital –como le decimos–, el cual brindará atención a los habitantes de los pueblos de El Bordo y Campo Santo. Digo esto porque se habló de que la Salud en el interior está desfinanciada, poseemos muchas necesidades, es verdad; faltan muchas cosas, es cierto, pero se está trabajando para mejorarla y con recursos provinciales propios, sin financiamiento nacional, lo cual demuestra que existe la voluntad política de nuestro mandatario de acompañar esto.

Entonces, diputado Dantur, usted siga presentando todos los proyectos que considere necesario, defienda los intereses de su pueblo y tenga por seguro que será escuchado y que tendrá una respuesta favorable para su comunidad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

Sr. DANTUR.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que no me sorprende, pensaba responder de una manera encendida, pero ante tamaña 'tapada de boca' y semejante 'cachetazo' discursivo propinado por mi par –permítame que lo nombre– Gauffín, y también por los diputados Orellana, Esteban el querido presidente de nuestro bloque, Germán Rallé…

T.33 eec

(Cont. Sr. Dantur).-…Germán Rallé, me lo guardaré y simplemente diré que no me sorprende nada.

Claro que es un anhelo, no es mío, es de todo el pueblo de Río Piedras que vive esperanzado en que se consigan cosas, porque de eso se trata la política; un proyecto de ley hasta que no se plasma en una ley no deja de ser un deseo, no por ello es menor este proyecto de declaración que está en tratamiento, ¡pero qué puedo esperar del diputado libertario de mi departamento que llegó sin propuesta alguna y que defiende una bandera que quiere cerrar la Salud Pública en todos lados! ¿Que Río Piedras tenga médicos y que lo atiendan profesionales? Reitero, no me sorprende nada, ni siquiera me causa dolor porque sé de dónde viene.

Señor presidente, ¡me callo la boca!, porque ya ¡se la 'cerraron' los diputados con las respuestas anteriores! Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud, de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Han quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar los expedientes N$^{ros.}$ 91-54.767/26, 90-32.880/24 y 91-54.683/26, unificados, proyecto de ley, proyecto de ley en revisión y proyecto de ley, con dictámenes de las comisiones de Justicia, de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, de Hacienda y Presupuesto, y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

12
INSTITUIR EL 15 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA PROVINCIAL DE LA ADOPCIÓN"
Dictámenes de Comisión
(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado los expedientes N$^{ros.}$ 91-54.767/26, proyecto de ley de los diputados Jorge Miguel Restom, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, David Emmanuel Ayón, Laura D. Cartuccia, Marcos Manolo Catardo, Enzo Hernán Chauque, Oscar Ricardo Chosco, Juan Pablo Cuellar Garnica, Gustavo Bernardo Dantur, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Omar Exeni Armiñana, Amanda María Frida Fonseca Lardies, Gastón Guillermo Galíndez, Rodrigo Javier García, Mónica Laura Goicoechea, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Guillermo Alejandro Kripper, Guillermo Marcelo Lara Gros, Fabio Enrique López, Marianela Marinaro Chain, Luis Gerardo Mendaña, Mirtha Esther Miller, Sergio Gerardo Oliva, Francisco Gerardo Orellana, Gustavo Orlando Orozco, Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos, Manuel Norberto Paz, Patricio Peñalba Arias, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Rogelio Guaipo Segundo, Daniel Alejandro Segura Giménez, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, David Taranto, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Alejandro Fabián Valenzuela Pérez, Héctor Raúl Vargas y María del Socorro Villamayor; 90-32.880/24, proyecto de ley en revisión y 91-54.683/26, proyecto de ley de los diputados Mónica Gabriela Juárez, Adriana Soledad Farfán, Guillermo Alejandro Kripper y Marianela Marinaro Chain: Propone instituir el 15 de septiembre de cada año como "Día Provincial de la Adopción"; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación, con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Institúyase el día 15 de septiembre de cada año como "Día Provincial de la Adopción".

Art. 2°.- Son deberes de la Autoridad de Aplicación:

a) Desarrollar actividades de concientización sobre la Adopción, entendida como una institución cuyo objeto es proteger el derecho de niñas, niños y adolescentes, a vivir y desarrollarse en una familia que le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales cuando estos no le pueden ser proporcionados por su familia de origen.
b) Difundir información específica sobre los requisitos, principios y etapas del proceso de Adopción.
c) Promover acciones de sensibilización sobre la temática en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, durante todo el mes de septiembre.
d) Coordinar acciones con los organismos competentes del Poder Judicial y del Ministerio Público a los fines de brindar el asesoramiento necesario.

Art. 3°.- Incorpórese como segundo párrafo del artículo 4° de la Ley 7.750 el siguiente:

"El Poder Ejecutivo, en el ámbito de sus competencias, a través de páginas web, redes sociales, plataformas digitales oficiales y demás canales institucionales de la Administración Pública Provincial, en la forma y modalidad que determine la reglamentación, garantizará la difusión de los trámites de adopción y de información vinculada a niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad la cual se realizará en coordinación con el Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos de la provincia de Salta.

En todos los casos, la difusión, tratamiento y manejo de datos personales vinculados a niñas, niños y adolescentes deberá garantizar la estricta reserva de su identidad y de todo elemento que permita su individualización de conformidad con el principio del interés superior del niño y la normativa vigente. La reglamentación deberá establecer procedimientos y protocolos específicos que aseguren el efectivo resguardo de estos derechos."

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo Provincial designa la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Gustavo Orlando Orozco, Presidente – Amanda María Frida Fonseca Lardies, Vicepresidenta – Juan Pablo Cuellar Garnica, Secretario – Enzo Gabriel Alabi – Gustavo Bernardo Dantur – Rodrigo Javier García – Guillermo Marcelo Lara Gros.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dra. Adriana María Zelarayán, Jefa (I) Sector Comisiones – Dra. Lourdes Mamaní, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia ha considerado los expedientes N$^{ros.}$ 91-54.767/26, proyecto de ley de los

diputados Jorge Miguel Restom, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, David Emmanuel Ayón, Laura D. Cartuccia, Marcos Manolo Catardo, Enzo Hernán Chauque, Oscar Ricardo Chosco, Juan Pablo Cuellar Garnica, Gustavo Bernardo Dantur, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Omar Exeni Armiñana, Amanda María Frida Fonseca Lardies, Gastón Guillermo Galíndez, Rodrigo Javier García, Mónica Laura Goicoechea, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Guillermo Alejandro Kripper, Guillermo Marcelo Lara Gros, Fabio Enrique López, Marianela Marinaro Chain, Luis Gerardo Mendaña, Mirtha Esther Miller, Sergio Gerardo Oliva, Francisco Gerardo Orellana, Gustavo Orlando Orozco, Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos, Manuel Norberto Paz, Patricio Peñalba Arias, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Rogelio Guaipo Segundo, Daniel Alejandro Segura Giménez, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, David Taranto, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Alejandro Fabián Valenzuela Pérez, Héctor Raúl Vargas y María del Socorro Villamayor; 90-32.880/24, proyecto de ley en revisión y 91-54.683/26, proyecto de ley de los diputados Mónica Gabriela Juárez, Adriana Soledad Farfán, Guillermo Alejandro Kripper y Marianela Marinaro Chain**:** Propone instituir el 15 de septiembre de cada año como "Día Provincial de la Adopción"; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Institúyase el día 15 de septiembre de cada año como "Día Provincial de la Adopción".

Art. 2°.- Son deberes de la Autoridad de Aplicación:

a) Desarrollar actividades de concientización sobre la Adopción, entendida como una institución cuyo objeto es proteger el derecho de niñas, niños y adolescentes, a vivir y desarrollarse en una familia que le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales cuando estos no le pueden ser proporcionados por su familia de origen.
b) Difundir información específica sobre los requisitos, principios y etapas del proceso de Adopción.
c) Promover acciones de sensibilización sobre la temática en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, durante todo el mes de septiembre.
d) Coordinar acciones con los organismos competentes del Poder Judicial y del Ministerio Público a los fines de brindar el asesoramiento necesario.

Art. 3°.- Incorpórese como segundo párrafo del Artículo 4° de la Ley 7.750 el siguiente:

"El Poder Ejecutivo, en el ámbito de sus competencias, a través de páginas web, redes sociales, plataformas digitales oficiales y demás canales institucionales de la Administración Pública Provincial, en la forma y modalidad que determine la reglamentación, garantizará la difusión de los trámites de adopción y de información

vinculada a niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad, la cual se realizará en coordinación con el Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos de la provincia de Salta.

En todos los casos, la difusión, tratamiento y manejo de datos personales vinculados a niñas, niños y adolescentes deberá garantizar la estricta reserva de su identidad y de todo elemento que permita su individualización de conformidad con el principio del interés superior del niño y la normativa vigente. La reglamentación deberá establecer procedimientos y protocolos específicos que aseguren el efectivo resguardo de estos derechos."

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo Provincial designa la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Mónica Gabriela Juárez, Presidenta – Guillermo Alejandro Kripper, Secretario – Adriana Soledad Farfán – Mirtha Esther Miller – Jorge Miguel Restom – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dra. Adriana María Zelarayán, Jefa (I) Sector Comisiones – Sra. Pilar Lecuona de Prat, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado los expedientes N$^{ros.}$ 91-54.767/26, proyecto de ley de los diputados Jorge Miguel Restom, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, David Emmanuel Ayón, Laura D. Cartuccia, Marcos Manolo Catardo, Enzo Hernán Chauque, Oscar Ricardo Chosco, Juan Pablo Cuellar Garnica, Gustavo Bernardo Dantur, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Omar Exeni Armiñana, Amanda María Frida Fonseca Lardies, Gastón Guillermo Galíndez, Rodrigo Javier García, Mónica Laura Goicoechea, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Guillermo Alejandro Kripper, Guillermo Marcelo Lara Gros, Fabio Enrique López, Marianela Marinaro Chain, Luis Gerardo Mendaña, Mirtha Esther Miller, Sergio Gerardo Oliva, Francisco Gerardo Orellana, Gustavo Orlando Orozco, Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos, Manuel Norberto Paz, Patricio Peñalba Arias, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Rogelio Guaipo Segundo, Daniel Alejandro Segura Giménez, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, David Taranto, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Alejandro Fabián Valenzuela Pérez, Héctor Raúl Vargas y María del Socorro Villamayor; 90-32.880/24, proyecto de ley en revisión y 91-54.683/26, proyecto de ley de los diputados Mónica Gabriela Juárez, Adriana Soledad Farfán, Guillermo Alejandro Kripper y Marianela Marinaro Chain**:** Propone instituir el 15 de septiembre de cada año como "Día Provincial de la Adopción"; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Justicia.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Franco Agustín Lastra – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez – Héctor Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dra. Adriana María Zelarayán, Jefa (I) Sector Comisiones – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado los expedientes N$^{ros.}$ 91-54.767/26, proyecto de ley de los diputados Jorge Miguel Restom, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, David Emmanuel Ayón, Laura D. Cartuccia Marcos Manolo Catardo, Enzo Hernán Chauque, Oscar Ricardo Chosco, Juan Pablo Cuellar Garnica, Gustavo Bernardo Dantur, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Omar Exeni Armiñana, Amanda María Frida Fonseca Lardies, Gastón Guillermo Galíndez, Rodrigo Javier García, Mónica Laura Goicochea, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Guillermo Alejandro Kripper, Guillermo Marcelo Lara Gros, Fabio Enrique López, Marianela Marinaro Chain, Luis Gerardo Mendaña, Mirtha Esther Miller, Sergio Gerardo Oliva, Francisco Gerardo Orellana, Gustavo Orlando Orozco, Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos, Manuel Norberto Paz, Patricio Peñalba Arias, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Rogelio Guaipo Segundo, Daniel Alejandro Segura Giménez, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, David Taranto, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Alejandro Fabián Valenzuela Pérez, Héctor Raúl Vargas, María del Socorro Villamayor; 90-32.880/24, proyecto de ley en revisión y 91-54.683/26, proyecto de ley de los diputados Mónica Gabriela Juárez, Adriana Soledad Farfán, Guillermo Alejandro Kripper y Marianela Marinaro Chain: Propone instituir el 15 de septiembre de cada año como "Día Provincial de la Adopción"; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Institúyase el día 15 de septiembre de cada año como "Día Provincial de la Adopción".

Art. 2°.- Son deberes de la Autoridad de Aplicación:

a) Desarrollar actividades de concientización sobre la Adopción, entendida como una institución cuyo objeto es proteger el derecho de niñas, niños y adolescentes, a vivir y desarrollarse en una familia que le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales cuando estos no le pueden ser proporcionados por su familia de origen.
b) Difundir información específica sobre los requisitos, principios y etapas del proceso de Adopción.
c) Promover acciones de sensibilización sobre la temática en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, durante todo el mes de septiembre.

d) Coordinar acciones con los organismos competentes del Poder Judicial y del Ministerio Público a los fines de brindar el asesoramiento necesario.

Art. 3°.- Incorpórese como segundo párrafo del Artículo 4° de la Ley 7.750 el siguiente:

"El Poder Ejecutivo, en el ámbito de sus competencias, a través de páginas web, redes sociales, plataformas digitales oficiales y demás canales institucionales de la Administración Pública Provincial, en la forma y modalidad que determine la reglamentación, garantizará la difusión de los trámites de adopción y de información vinculada a niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad la cual se realizará en coordinación con el Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos de la provincia de Salta.

En todos los casos, la difusión, tratamiento y manejo de datos personales vinculados a niñas, niños y adolescentes deberá garantizar la estricta reserva de su identidad y de todo elemento que permita su individualización de conformidad con el principio del interés superior del niño y la normativa vigente. La reglamentación deberá establecer procedimientos y protocolos específicos que aseguren el efectivo resguardo de estos derechos."

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo Provincial designa la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Vicepresidente – Enzo Gabriel Alabi – Amanda María Frida Fonseca Lardies – Fabio Enrique López – Gastón Guillermo Galíndez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dra. Adriana María Zelarayán, Jefa (I) Sector Comisiones.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señor presidente.

Me voy a tomar un minuto sólo para felicitarlo por trabajar en equipo, qué bueno que esta Cámara escuche voces de distintos lugares, bloques, diciendo: 'tuvimos un objetivo en común y lo logramos', la verdad es que me parece que son las cosas que nos permiten realizar una labor con seriedad y, reitero, lo felicito por su accionar.

Hablaré de un tema que me moviliza bastante, llevó dedicándole 32 años de mi vida a la adopción. Éste es uno de los actos de amor más grande que puede realizar un ser humano en su existencia. Insisto, hace 32 años que trabajo en la organización no gubernamental Rotary Club Tartagal, con la que comenzamos este proyecto en la década del 90, generando un pabellón de niñas y niños, en la mitad del proyecto –que inició un querido amigo Ciriaco Benítez– me tocó transformarlo y convertir esos pabellones en lo que hoy llamamos núcleos habitacionales.

El Rotary Club Tartagal construyó 5 núcleos en un predio que le pertenece, a lo que hoy denominamos 'dispositivos', nosotros le decíamos 'Hogar de Niños'. …

T.34 mgc

(Cont. Sr. Restom).-... '…de Niños'. Uno de ellos es el dispositivo proteccional Padre Gualterio Ansaldi –llamado así por un sacerdote muy querido por la población de General San Martín–, en el que estuve la semana pasada, allí habitan 33 niños, de entre 0 y 12 años. Aparte, existen 2 dispositivos: uno para niñas y otro para niños adolescentes, de entre 12 y 17 años; en el primero viven 13 chicas y en el segundo, en el Anexo ubicado en General Enrique Mosconi, 7 chicos. En total, en mi departamento hay 51 niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad que residen en dichos núcleos habitacionales.

La verdad es que hoy no tenemos carpetas de adopción. Las últimas 3 niñas que se fueron hace 15 días son unas hermanitas de 5, 9 y 11 años, a las cuales las trasladaron a una localidad de Córdoba a partir de un llamado realizado a nivel nacional. Entonces moviliza el hecho de no tener carpetas de adopción y, al mismo tiempo, contar con 20 niños, niñas o adolescentes en condiciones de ser adoptados.

Este proyecto de ley –que acompañaron los pares del bloque oficialista, del que soy parte–, al que se le sumaron 2 más –uno que viene en revisión del Senado y otro de 4 integrantes de la Comisión de Mujer, Género, Género, Diversidades, Niños, Niñas y Adolescentes y Familia de esta Cámara, de la cual también soy miembro–, busca visibilizar la temática de la adopción.

Señor presidente, le pido que me autorice a leer algunas cuestiones que me parecen importantes, para no emocionarme y poder expresarlas.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Sí, adelante, diputado.

Sr. RESTOM.- "Hablar de adopción es hablar de derechos, de vínculos, de afectos, de responsabilidades; es hablar de niñas, niños y adolescentes que necesitan encontrar un entorno donde puedan crecer, recibir cuidados y construir un proyecto de vida.

Me voy a detener en un concepto fundamental que modificó la concepción de la adopción. La adopción no tiene como finalidad encontrar un niño para una familia. Antes se pensaba: 'Démosle este niño a esta familia, donde pueda vivir'. Sin embargo, la Convención sobre los Derechos del Niño dice que debemos encontrar una familia acorde con lo que el niño necesita."

En la actualidad, las carpetas se presentan dentro de cada provincia. El RUAGFA prevalece sobre los ciudadanos salteños que desean adoptar.

"En la Provincia, la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, a cargo de la doctora Carina Irade, nos informó que existen 27 dispositivos residenciales en los cuales se encuentran, de manera transitoria, 260 niñas, niños y adolescentes.

En mi departamento, ya mencioné los dispositivos Padre Gualterio Ansaldi, en Tartagal; Nativa donde están alojadas las 12 adolescentes mujeres y su Anexo en General Enrique Mosconi.

La directora de la Delegación Regional Tartagal es una joven abogada muy querida, la doctora Paula Tkaczek, que tiene a cargo, a su vez, 2 equipos, 1 de Fortalecimiento Familiar y otro denominado Dispositivo Proteccional."

Cuando un niño entra en una situación de riesgo comienzan a 'dispararse' una serie de mecanismos que buscan brindar una solución, primero dentro del núcleo biológico al que pertenece y, luego, mediante la intervención de los organismos judiciales.

"El equipo de Fortalecimiento Familiar está integrado por una psicóloga, una trabajadora social y acompañantes familiares que realizan tareas extramuros."

Ellos no disponen de un medio de transporte y deben recorrer un territorio tan extenso como General San Martín. Sin embargo, llevan adelante esa tarea.

"El equipo de Dispositivo Proteccional, encargado del trabajo intramuros y de la coordinación con el Poder Judicial.

Debemos recordar que las medidas excepcionales de protección tienen carácter transitorio. Su finalidad es restituir los derechos vulnerados que deben…"

T.35 ech

(Cont. Sr. Restom).-…"…que deben mantenerse únicamente mientras persistan las circunstancias que le dieron origen. Por eso, cuando no resulta posible la permanencia o el regreso a la familia de origen, se cumplen los procedimientos legales correspondientes y la adopción puede constituir una respuesta para garantizar el derecho a vivir en familia."

Pero existen situaciones complejas. ¿En qué aspecto? En nuestro hogar viven muchos hermanitos, 3 ó 4, que constituyeron ya un vínculo de hermandad y no es tan fácil encontrar una familia que quiera adoptar 4 personas, como tampoco sería justo desvincularlos o separarlos. También hay niños con discapacidad que no son los que, por lo general, la gente estaría dispuesta a prohijar. Sin embargo, a lo largo de más de 30 años, se fueron chicos con discapacidades severas, con patologías como el HIV y Hepatitis B contraída en el momento del parto, y hoy viven felices y contenidos.

Cuando no podemos, a través de las carpetas, solucionar el problema, el Poder Judicial realiza convocatorias públicas. Y acá quiero hacer un planteo particular. El acceso a la información sobre cómo se deben efectuar los procesos de adopción es una condición sine qua non para garantizar derechos. Todo el mundo creció creyendo que armar una carpeta de adopción es un trámite complejo, imposible, que lleva tiempo y en realidad no es así.

Por eso, el Estado tiene que declarar un día provincial para promocionar la adopción y qué mejor para nosotros los salteños, más allá de que la ley ya existe en 9 provincias, que sea el 15 de septiembre, que es una fecha en la cual estamos cargados de amor, misericordia, festejando y expresando el mayor acto de fe, a través de largas procesiones, no sólo en la Capital, sino también en el interior, como muestra de afecto. Y visibilizar esta cuestión que tanto apoyo necesita, durante ese día, sin duda es lo correcto, más allá de que se lo eligió porque a partir de ese momento el país le puso marco legal a la adopción. El 15 de septiembre de 1948 se sancionó la primera ley de adopción a nivel nacional.

Decía que la información debe ser clara y accesible. Y quiero destacar a los integrantes de la Facultad Multidisciplinar Regional Tartagal, con quienes tengo una relación de más de 32 años de cariño, porque este año se realizó un taller de sensibilización e información sobre la adopción, con participación de estudiantes de la carrera de Comunicación Social. La propuesta contemplaba que los estudiantes produzcan afiches, piezas gráficas, materiales sonoros y contenidos audiovisuales destinados a difundir información sobre la adopción y las convocatorias públicas. ¡Qué bueno que las universidades también se involucren en la difusión!

Por último, agradezco a los integrantes del Poder Judicial, a las magistradas a cargo de los Juzgados de Personas y Familia de Primera y de Segunda Nominación del Distrito Judicial Tartagal, doctoras Claudia Yance y Carmen Juliá, respectivamente; al equipo de psicólogas, a cargo de la Magister Estela Lizondo que es mi amiga y hermana de la vida y a las licenciadas Laura Guerrero Palma y Silvia Fuenzalida; a las asistentes sociales Olga Rodríguez, Liliana Boglione, Anahí López y María Jesús Bestregui Ortiz que fue la última incorporación; también al Ministerio Público Fiscal, a través de los

Asesores de Menores e Incapaces que trabajan de manera ardua, tanto el doctor Nil Andreu como la doctora María Fernanda Chocobar, en coordinación con 2 amigas de la vida, la licenciada en psicología Gabriela Mazzocato y la asistente social Edith Herrera que por mucho tiempo estuvo a cargo del Hogar de Niños.

Quiero que esta conmemoración no sólo sea…

T.36 gbj

(Cont. Sr. Restom).-… sólo sea un reconocimiento simbólico, sino también un impulso para favorecer las acciones que permitan que cada niña, niño y adolescente pueda ejercer plenamente sus derechos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra la señora diputada Fonseca Lardies.

Sra. FONSECA LARDIES.- Gracias, señor presidente.

Creo que este proyecto de ley, en realidad, tiene un especial valor, muy destacado, porque estamos hablando quizás de uno de los temas más sensibles que nos debe comprometer a todos como personas, como ciudadanos, como funcionarios públicos, como legisladores. Y también quiero enfatizar que la iniciativa no se limita únicamente a instituir el 15 de septiembre como el "Día Provincial de la Adopción", algo que me parece que es muy importante, porque se fortaleció la iniciativa desde la perspectiva comunicacional e informativa para sensibilizar a la comunidad sobre este mecanismo tan valioso que es la adopción, para garantizar y generar oportunidades para todos aquellas niñas, niños y adolescentes que, lamentablemente, no tuvieron la posibilidad de crecer y desarrollarse dentro del ámbito familiar de origen.

Recordemos que, en muchos casos, el motivo de apartamiento del niño de su familia biológica no es sólo por orfandad, sino por la imposibilidad de hacerse cargo de la crianza como consecuencia de situaciones de adicciones, hechos delictivos o de violencia,...

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sra. FONSECA LARDIES.- … incluso, algunos chicos que están a disposición de los dispositivos padecieron el femicidio de la madre provocado por el propio padre, quien se encuentra preso por esa razón. La verdad es que hay multiplicidad de casos y cada situación es especial y distinta, lo que determina que un menor tenga que estar alojado en un dispositivo del Estado, que gracias a Dios existen para brindarles la contención necesaria, pero que no es lo ideal, porque lo adecuado está establecido precisamente en la Convención sobre los Derechos del Niño, que es crecer dentro de una familia.

Entonces, creo que hay muchos prejuicios, preconceptos, desconocimiento, falta de información en relación con la adopción. Es un tema en el que el Estado debe trabajar para informar, porque es la única manera de multiplicar esas carpetas –como lo mencionó el diputado Restom–, que son pocas, en comparación a la cantidad de menores en el país, las estadísticas indican que hay más de 5.000 chicos, en situación de adoptabilidad y que en Salta, 50 de ellos, de los 250 que mencionó el par, ya están en proceso de convocatoria pública de adoptantes, esto sucede cuando se agotaron todas las otras instancias.

Y esto tiene que ver con que la gran mayoría, prácticamente el 90% de las personas que tienen la intención de adoptar, poseen condicionantes para esa decisión, que, en general, están vinculadas a la edad de los niños. La gran mayoría de las familias esperan que no superen los 3 años de edad. Cuando elevamos hasta los 8 años, se reduce al 20% la cantidad de familias que están dispuestas a brindar un hogar a un infante

mayor de 3 años. Cuando se trata de hermanos que plantean que no quieren separarse, y en esto hay que destacar que el Código Civil de la Nación establece entre sus artículos 594 y 637 del Libro Segundo, Título VI, cuáles son los requisitos, y precisamente uno es la 'escucha activa al niño', está establecido…

T.37 srp

(Cont. Sra. Fonseca Lardies).- …está establecido por ley en nuestro país, es una legislación de fondo que establece que en todo proceso de adopción es obligatorio escuchar las decisiones del menor en cualquiera de las etapas, y que su consentimiento es fundamental para aprobarla. Entonces, cuando existen hermanos que no quieren separarse hay que oírlos, se debe atender esa circunstancia, a pesar de que por ese motivo las posibilidades de adopción se reducen muchísimo, y más aún cuando se tratan de niños con discapacidad.

Por ello, este mecanismo de convocatoria pública surge como una herramienta elemental, ya que el año pasado permitió que gran parte de los 50 niños fueran ubicados en hogares bajo la figura de adopción o por lo menos tienen la guarda provisoria. También quiero mencionar que este procedimiento respeta la confidencialidad de identidad del menor para no exponerlo, pero garantiza su conocimiento público, lo cual estaría faltando, señor presidente, considero que es necesario un mayor compromiso por parte de todos los sectores para difundir los requisitos, brindar información coherente, vigente, aclarar cuáles son las situaciones y desmitificar los prejuicios que existen en relación al tema, visibilizando este tema para que se concrete la incorporación e integración de estos menores a las familias.

Por esa razón, voy a acompañar la iniciativa y solicito a mis pares que también lo hagan, porque creo que es muy importante, como también lo es el deber de comunicar a través de los medios la información institucional que garantizará ese proceso, de igual modo las campañas de sensibilización que se plantean.

Felicito y agradezco a los autores por esta idea, y a todos los integrantes del bloque que apoyaron.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Juárez.

Sra. JUÁREZ.- Gracias, señor presidente.

Esta iniciativa nació en la Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia que presido, por el gran compromiso que tiene cada uno de los legisladores que la integran, el valor agregado de cada uno, más allá de la cuestión legislativa que como tal nos propusimos fue llegar al territorio para entender qué normas necesitamos en Salta. En ese proceso decidimos ir al Hogar Casa Cuna, fue muy emotivo, porque a pesar de conocer mucho al diputado Kripper, debo reconocer que nunca lo vi jugar con los niños, pero allí sí, con Nahir de 2 años, una niña a la que le trataba de explicar cuál era el burro –y en broma le dije que ese animal era el diputado Kripper–, de esa manera se dio un momento lúdico. También me conmovió observar al par Taranto muy acongojado, con lágrimas en los ojos, cuando nos presentaron el caso de una nena que necesita ser adoptada, en principio, porque requiere acompañamiento por una cuestión de salud. Asimismo, fueron muy sentidas las palabras de la legisladora Marinaro Chain cuando dijo: 'No me imaginé que era tan fuerte', insisto, realmente fue conmovedor.

Nosotros entendimos que la Provincia requiere articular mecanismos entre las distintas instituciones y tiene el gran desafío de lograr la difusión del tema.

Increíblemente, en la historia de la adopción, el período de pandemia fue el momento en el que la gente más se interesó en adoptar a las criaturitas que estaban en la Casa Cuna y en los diferentes hogares. Entonces, creo que cuando las instituciones se complementan y podemos dar a conocer la necesidad real de cambiarles la vida, hay que hacerlo.

Por ello, presentamos este proyecto pensando, sobre todo…

T.38 mmm

(Cont. Sra. Juárez).- … sobre todo en esos 50 chicos que alberga el Hogar Casa Cuna, y que a pesar de que en la actualidad existe en Salta el programa oficial que se llama: "Abrazos que dejan huella", para concurrir a alzarlos y abrazarlos, hoy les hace falta que los fines de semana vaya gente a apoyarlos 'desde los abrazos'.

Entonces, esas niñas y niños que están a la espera de ser adoptados precisan encontrar un hogar. Por eso comprendimos esa necesidad y siendo el mes de septiembre una época tan sensible para los salteños fue propicio generar más información acerca de la adopción.

Acompañamos el proyecto, el nuestro surgió de haber hecho territorio y advertir las necesidades, por eso le sumamos valor agregado para entender cada vez más lo que requieren los salteños.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Lara Gros.

Sr. LARA GROS.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que se trata de un tema muy importante, que llega al corazón. La adopción es fundamental para esos chicos, por lo que debemos revisar el concepto de familia, de la institución familiar, ¡allí está todo!

Aquellos que trabajamos en consumos problemáticos, vemos que el 80% de los casos es por la ausencia de la familia. Por eso es primordial concientizar respecto a esta cuestión y felicito a los autores de esta iniciativa que no sólo permitirá que las niñas y niños sean visibles de una vez por todas, ¡no invisibles!, en especial para las personas que quieran tomar la decisión de adoptar puedan hacerlo sin tanta burocracia y con mayor acompañamiento, y para eso –repito– se debe concientizar a todos, a las autoridades pertinentes y a la sociedad en general, porque la adopción no es un acto de caridad… ¡es un acto de amor! ¿Cómo se logra esto? Con el acercamiento, como mencionó la diputada Juárez, que es lo que vivió al visitar el Hogar Casa Cuna, ¡y así cuántas criaturas podríamos rescatar! Asimismo, los que defendemos la vida desde la concepción, nos preguntamos: ¡¿Cuántos seres se salvarían si tendríamos quienes se hicieran cargo de esos chicos que muchas veces no son queridos por sus progenitores?!

Una vez más felicito a los autores del presente proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Justicia, de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General, que aconsejan la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración de Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

– Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1°, 2°, 3°, 4º y 5º.

– El artículo 6º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

13
ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a los señores diputados Sergio Mauricio López y Matías Monteagudo, a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

– Puestos de pie los presentes, los señores diputados Sergio Mauricio López y Matías Monteagudo proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

– Es la hora 19 y 37’.

Sandra H. Sosa
Jefa (I) Sector Taquígrafos
Cámara de Diputados